CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.



INFORME DE OBRA 10

PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023

CONTRATANTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

CONTRATISTA
CONSORCIO RIO ANIME

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
CURUMANI- CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6

3. INFORME DE AVANCE 7

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS. 7
3.2. AVANCE FÍSICO DE OBRA. 15

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA. 17

5. ACTAS DE REUNIÓN 18

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA 18

6.1. HERRAMIENTAS MENORES 18
6.2. HERRAMIENTAS MECÁNICAS 18
6.3. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS. 18
6.4. HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS. 21
6.5. EQUIPOS AUTOMOTORES DE DESPLAZAMIENTO. 21
6.6. MAQUINARIA 22

7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL. 25

7.1. PERSONAL CONSORCIO RIO ANIME 25

8. INFORMACIÓN FINANCIERA 26

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 26

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES 27

11. CONTROL DE PÓLIZAS 27

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO 27
11.1.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 28
11.1.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082 28
11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA 29

11.2.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.30
11.2.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 108230
11.3. BAJO PRORROGA DE 4 MESES. 31
11.3.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.31
11.3.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 108232

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES33

13. CORRESPONDENCIA33

13.1. ENVIADA. 33
13.2. RECIBIDA 33

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....35

14.1. INTRODUCCIÓN 36
14.2. OBJETIVOS 36
14.3. ALCANCE 36
14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.... 37
14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST. 37
14.5.1. CHARLAS DIARIAS EN SST.37
14.5.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO38
14.5.3. INSPECCIÓN Y ENTREGA DE EPP.38
14.5.4. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS39

15. CAPITULO 2 EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES....40

15.1. INTRODUCCIÓN 41
15.2. OBRAS PRELIMINARES 41
15.2.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO42
15.3. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS). 43
15.3.1. CONTROL DE EXCAVACIONES Y AMPLIACIÓN DE SECCIONES DE CANAL.44
15.4. RECTIFICACIÓN DE TALUDES.... 45
15.5. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR. 45
15.6. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL. 46

16. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN47

16.1. INTRODUCCIÓN 48
16.2. MARCO LEGAL. 50
16.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 51
16.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA.... 52

16.4.1. CARACTERÍSTICAS DE PLÁNTULAS.52
16.4.2. RECONOCIMIENTO O PREPARACIÓN DEL TERRENO.52
16.4.3. ASISTENCIA TÉCNICA.53
16.4.4. TRANSPORTE MAYOR Y MENOR.54
16.4.5. GEORREFERENCIACIÓN.54
16.4.6. MATERIAL VEGETAL54
16.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES. 55
16.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS. 55
16.6.1. TRAZADO56
16.6.2. AHOYADO.57
16.6.3. ANCLAJE DE POSTES.57
16.6.3.1. ANCLAJE DE POSTES VERTICALES.57
16.6.3.2. ANCLADO DE VERTICALES CON PIE DE AMIGO.57
16.6.3.3. TENDIDO DE ALAMBRE.58
16.6.3.4. GUARDARRAYA.58

17. CAPITULO 460

SENSIBILIZACIÓN60

17.1. INTRODUCCIÓN 61
16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA. 62
16.2.1. EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN.62
16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA. 62
16.4. ACTAS DE ENTREGA DE ÍTEM 3.2 REFORESTACIÓN AGROFORESTAL Y 3.1 REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA. 63
16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. 63

18. REGISTRO FOTOGRÁFICO.65

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La corporación autónoma regional del cesar (CORPOCESAR) aunó esfuerzos para ejecutar el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.” mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022. con la Firma de nuestra empresa CONSORCIO RIO ANIME.

El proyecto se desarrollará entre los municipios de curumani y chiriguana del departamento del cesar a lo largo de 35 kilómetros, comprende la ejecución de aproximadamente 8km de obras civiles descritos en el ítem 2.0 de las especificaciones técnicas del contrato llamado EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES a lo largo de un tramo de 8 kilómetros lineales, el ítem 3.0 el cual recibe el nombre de RESTAURACIÓN y comprende el establecimiento de 170 hectáreas de especies forestales protectoras establecidas a lo largo de las dos márgenes del rio anime , 100 hectáreas de sistemas agroforestales y 110 kilómetros de aislamiento en cerca de madera plástica, adicional a esto se comprende un componente de social establecido en el ítem 4.0 llamado SENSIBILIZACIÓN con el objetivo de hacer participé a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto a través de programas de formación y capacitación sobre preservación y conservación del medio ambiente de las áreas naturales que hoy comprende la cuenca del rio anime.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No.:	19-6-0181-0-2022.
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 8 CORPOCESAR)
VALOR DEL CONTRATO:	$23.743.156.217
PLAZO EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	JULIO 18 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	FEBRERO 17 DE 2023
PRORROGA	CUATRO (4) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 17 DE 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	R.L. ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ NIT. 901604748-1 DIR: CRA 12 No. 84 A – 12 OFIC. 301 BOGOTÁ CEL: 3112272586 EMAIL: licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com

3. INFORME DE AVANCE

3.1. Actividades ejecutadas.

01 DE MAYO DE 2023

Se realizan labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Fidelina Flórez y Eliseo Herrera. se continúan con las actividades de suministro y acarreo de material con maquinaria agrícola y bestias para desarrollo de actividades aislamiento con postes plásticos correspondientes al ítem 3.3. Se continúan con las labores de establecimiento de unidades agroforestales correspondientes al ítem 3.2 en los predios de los señores Fidian Martínez y Jaccenides Martínez, de igual forma se realizan labores de trazado y ahoyado para plantaciones de árboles frutales y maderables rompevientos en los predios de la señora viviana polo. Se continúan con las labores de siembra y reforestación de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina. Se realizaron labores de replanteo, corte y excavación entre las abscisas k1+760 al k1+976 para determinar sitio de empalme con la abscisa k2+340. se continúan con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

02 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de ronda hídrica en los predios de los señores Eliseo herrera y Fidelina Flórez, se inician actividades de aislamiento de ronda hídrica en el predio del señor Maximino Mejía, se continuaron con las actividades de transporte y suministro de material en áreas de intervención para instalación de cerramiento en postes plásticos. Se realiza siembra de árboles frutales y maderables rompevientos en el predio de la señora viviana polo, se adelantan labores de trazado y ahoyado de unidad agroforestal en el predio del señor omar Lerma. se realizan labores de corte y excavación margen derecha del cauce rio anime entre las abscisas k1+830 al k1+976, se realizan actividades de repaleo y acopio de material común para posterior cargue, transporte y retiro de sitio. Se realizo acercamiento con el propietario José Cabarca Pertuz a través de la profesional de apoyo social, con el objetivo de explicar los alcances e intervenciones que se estarán realizando en su predio, concertar visita presencial para determinar las condiciones existentes en el área.

03 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de la señora Fidelina Flórez y Maximino Mejía, se reanudan labores de asilamiento de la ronda hídrica en el predio del señor armando infante, se realiza siembra de árboles frutales y maderables rompevientos en el predio del señor Diomar García. Se continua con actividades de corte y excavación entre las abscisas k1+850 al k1+976 franja derecha cauce rio anime, se realiza repaleo y acopio de material

derivado de las excavaciones, se realizan labores de nivelación, control de excavaciones y anchos de secciones a través de comisión topográfica en sitio, se continúan con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. se realizó acercamiento vía telefónica con el señor Eduardo José Torres, con el objetivo de concertar acercamiento con el propietario en las inmediaciones de su predio, el cual es irrigado por la corriente superficial del rio anime.

04 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de ronda hídrica en el predio de los señores Fidelina Flórez, Maximino Mejía y armando infante, se realizan labores de suministro y acarreo de material para labores de aislamiento con postes plásticos, se reanudan labores de asilamiento de unidad agroforestal en los predios del señor Fidian Martínez y Jaccenides Martínez. Se continúan con las labores de excavación y control de cota de fondo en la franja derecha entre las abscisas k1+850 al k1+976, se continuo con las labores de corte y excavación franja derecha del cauce del rio entre las abscisas 1+760 al k1+740, repaleo y acopio de material derivado de las excavaciones, se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

05 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Fidelina Flórez, armando infante y Maximino Mejía, se inician labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio de la señora rosa maría morales, se realizan labores de trazado y ahoyado de unidad agroforestal en el predio del señor Manuel molina, se continúan con las labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio de los señores Fidian Martínez y Jaccenides Martínez. Se continuo con actividad de corte y excavación franja izquierda entre las abscisas k1+760 al k1+840, por la franja derecha se realizaron labores de excavación a cota de fondo entre las abscisas K1+760 al k1+840, se realizan actividades de repaleo y acopio de material común derivado de las excavaciones, se continúan con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones acompañadas de repaleo y extendida, se realizó acercamiento por parte de la profesional de apoyo social al predio del señor Imer Vacca ubicado en el corregimiento de san Sebastián, en aras de hacer una valoración a las condiciones y estado de las franjas y áreas que serán objeto de intervención, de igual manera se explican las labores y alcances de las actividades relacionadas al capítulo 3 del proyecto con el objetivo de generar actas de vecindad y autorización de ingreso para desarrollar labores capítulo 3.

06 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de la señora Fidelina Flórez y Rosa Morales, se finalizan labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios del señor Maximino Mejía, se realiza siembra de árboles frutales y maderables rompevientos en el predio del Manuel Molina, se realizan actividades de transporte de materiales para desarrollo de actividades de aislamiento con postes plásticos. se realizan actividades de perfilación y conformación de talud franja derecha entre las abscisas k1+760 al k1+976. Se conformo Jarillón derecho del Caño Aguas Frías entre las abscisas k0+180 al k0+350 a cota de 55.09. Se realizaron actividades de localización y replanteo entre las abscisas k3+000 al k3+800 franja izquierda del cauce del rio anime, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

7 DE MAYO DE 2023

Se inician labores a las 10 am por fuertes precipitaciones, se suspenden excavaciones por presencia de lámina de agua en las áreas de intervención lo que impide actividades de nivelación y control de cota de fondo según diseños, se trabajó en conformación de taludes entre las abscisas k1+760 al k1+976 ambos lados; se trabajó en conformación de Jarillón derecho entre las abscisas k0+270 al k0+350 del Caño Aguas Frías. No se realizaron actividades de transporte y retiro de material derivado de las excavaciones por mal estado de las vías de acceso.

08 DE MAYO DE 2023

Se reanudaron labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores rosa morales Olarte y Fidelina Florez. Se realizaron labores de suministro y acarreo de postes plásticos para aislamiento de unidades agroforestales y forestales protectoras, se realizaron labores de adecuación y conformación de taludes y anchos de corona en jarillones entre las abscisas k0+620 al k1+260 franja izquierda cauce rio anime y franja derecha entre las abscisas k1+260 al k1+600, se reanudan las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. Se realizo labores de acercamiento a cargo de la profesional de apoyo social en aras de socializar los alcances e intervenciones estipuladas en el componente 3 del proyecto al predio del señor Álvaro Torres se realiza el levantamiento de acta de vecindad y autorización de ingreso para desarrollar labores del componente 3.

09 DE MAYO DE 2023

se continuaron con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio de la señora Fidelina Florez, se inician labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor otmar cuello. Se continuaron con las labores de conformación y

ratificación de anchos y taludes en jarillones paralelos al cauce del rio anime entre las abscisas k1+600 al k1+760 franja derecha y las abscisas k1+420 al k1+760 franja izquierda. Se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones de la corriente superficial.

10 DE MAYO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de la señora Fidelina Florez y otmar cuello, se realizan actividades de acarreo y suministro de material para establecimiento de aislamiento de unidades agroforestales y forestales protectoras, se continuo con las labores de rectificación de anchos y alturas de taludes y jarillones entre las abscisas k1+420 al k1+760 margen izquierda del cauce del rio anime. Se realizan actividades de transporte y retiro de material derivado de las excavaciones de la corriente superficial del rio anime.

11 DE MAYO DE 2023

Se realizaron labores de localización y replanteo entre las abscisas k1+760 al k1+976, se realizó desmonte y limpieza en el tramo anteriormente denotado, se dio inicio a las labores de corte y excavación para conformación de secciones de diseño, se continuaron con las labores de aislamiento de ronda hídrica en el predio del señor otmar cuello, se finalizan labores de aislamiento de ronda hídrica en el predio de la señora Fidelina Florez, se realizaron labores de socialización por parte de la profesional de apoyo social con el propietario José Cabarca Pertuz se realiza el levantamiento de acta de vecindad y autorización de ingreso para desarrollar labores del capítulo 3. Se genera correspondencia CRA-027-2023 a la interventoría, por medio del cual se radica informe de obra 09 correspondiente al mes de abril. Se recibe correspondencia CIOA-068-2022 por parte de la interventoría por medio del cual se notifican los incumplimientos en materia de avances en las labores programadas.

12 DE MAYO DE 2023

Se realizaron labores de corte y excavación franja derecha del cauce del rio anime entre las abscisas k1+920 al k1+976, se realizan labores de repaleo y acopio de material para actividades de conformación de jarillones, y actividades de transporte y retiro de material. Se adelantaron labores de limpieza y desmonte entre las abscisas k1+760 al k1+976 lado izquierdo, se continuaron con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor otmar cuello, se realizan actividades de cargue y retiro de material derivado de las excavaciones, se realiza visita e inspección a cargo de la profesional de apoyo social al predio del señor Raúl Pérez torres se realiza el levantamiento de acta de vecindad y autorización de ingreso para desarrollar labores del capítulo 3. Se realiza legalización de cantidades 02 bajo acta de comité de comité realizados en las oficinas de CORPOCESAR.

13 DE MAYO DE 2023

Se continuaron con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor otmar cuello, se realizaron labores de corte y excavación franja derecha del cauce del rio anime entre las abscisas k1+840 al k1+920, Se trabajo en excavación franja izquierda del cauce del rio anime entre las abscisas k1+760 al k1+830 se realizaron labores de control de excavación con cota de fondo entre las abscisas k1+976 al k1+900, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

14 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de corte y excavación franja derecha del cauce del rio anime entre las abscisas k1+760 al k1+830. Se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

15 DE MAYO DE 2023

Se dan inicio a las labores de excavación en tramo 2 de obras civiles ubicado en el corregimiento de san Sebastián, se realizaron labores de limpieza y desmonte franja izquierda entre las abscisas k0+880 al k1+020 y franja derecha entre las abscisas k0+880 al k1+110, se realizó excavación con cota de fondo realizó céreo del lado derecho e izquierdo desde el k0+880 hasta k0+920.

16 DE MAYO DE 2023

En tramo 2 Se continuo limpieza y desmonte de lado izquierdo desde las abscisas k1+020 hasta el k1+210 y en la franja derecha desde la abscisa k1+110 hasta el k1+315, se realizó labores de excavación con cota de diseño en las secciones comprendidas entre las abscisas k0+940 hasta k0+980, en tramo 1 se adelantaron labores de excavación entre las abscisas k1+830 al k1+900, incluye repaleo y acopio de material, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común. Derivado de las excavaciones. Se realiza reunión en las oficinas del consorcio rio anime, en presencia del representante legal de interventoría, el ingeniero Juan Carlos rojas delegado de corpocesar y personal del consorcio rio anime, en aras de hacer valoraciones a los avances reportados en informes anteriores.

17 DE MAYO DE 2023.

En tramo 2 se adelantaron labores de limpieza y desmonte en la franja izquierda entre las abscisas el k1+210 hasta el k1+430 y del lado derecho desde k1+315 hasta k1+480, en tramo 1 se continúan con las labores de excavación y corte de entre las abscisas k1+830 al k1+976 franja izquierda, se requirieron labores de repaleo y acopio de material derivado de las excavaciones. Se continuaron con las

labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. Se realiza visita de campo en presencia del ingeniero Juan Carlos Rojas delegado de corpocesar, personal del consorcio inter obras anime y personal del consorcio rio anime, se inició recorrido por tramo 2 de excavaciones y obras civiles, donde se corroboro y verifico las profundidades y anchos de las secciones de diseño, acto seguido se realizó inspección a los avances y labores ejecutadas en tramo 1. Se genera correspondencia CRA-027A-2023, por medio del cual se presenta a la interventoría documentación correspondiente al acta parcial 01 del contrato el corresponde al periodo comprendido entre el 18 de julio de 2022 al 17 de mayo de 2023.

18 DE MAYO DE 2023.

Se realizaron labores de corte y excavación con cota de diseño entre las abscisas k1+760 al k1+820 franja derecha, se realizaron labores de repaleo y acopio de material común, derivado de las excavaciones en tramo 1, en tramo 2 Se continuó limpieza y desmonte lado izquierdo desde las abscisas k1+430 hasta k1+610, del lado derecho desde k1+480 hasta k1+630 realizó replanteo y marcación de abscisas desde k1+180 hasta el k1+420 del lado izquierdo. Se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común, derivado de las excavaciones.

19 DE MAYO DE 2023.

se realizaron labores de conformación de talud y conformación de Jarillón franja derecha entre las abscisas k1+830 al k1+976 tramo 1, en tramo 2 Se realizaron labores de localización y replanteo a cargo de comisión topográfica en sitio, entre las abscisas k0+960 hasta el k1+120 franja derecha. se realizaron labores de excavación con cota de diseño entre las abscisas k0+980 hasta el k1+100 del lado derecho. Se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común, derivado de las excavaciones.

20 DE MAYO DE 2023.

se culminaron labores de excavación en el tramo correspondiente a las abscisas k1+760 al k1+976 tramo 1 sector de santa Isabel. Se trabajo en conformación talud franja izquierda entre las abscisas k1+760 al k1+976. Se realizaron labores de conformación de jarillones paralelos en caño aguas frías entre las abscisas k0+120 al k0+270. En tramo 2 .se continuó replanteo y demarcación de abscisas del lado derecho desde el k1+120 hasta el k1+260; se realizaron labores de excavación dragado de la corriente superficial con cota de diseño desde las abscisas el k1+100 hasta el k1+120 del lado derecho.

22 DE MAYO DE 2023

No se ejecutan actividades en tramo 1 de obras civiles por inundaciones en las áreas de intervención producto de la corriente superficial del cauce y áreas de divagación del rio anime, se procede a replantear áreas de intervención y a desplazar equipos a las abscisas K0+500 en tramo 1 de obras civiles y excavaciones, en tramo 2 no se ejecutan actividades por fuertes precipitaciones e inundaciones en las áreas de intervención. No se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

23 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de corte y excavación entre las abscisas del k0+420 al k0+500, se realizaron labores de repaleo y acopio de material. se conformó Jarillón franja derecha entre las abscisas k0+420 al k0+500 en tramo 1, en tramo 2 no se realizaron actividades por condiciones climáticas presentes en la zona, solamente se ejecutaron labores de ámbito topografico las cuales comprenden labores de localización y replanteo, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones en tramo 1. Se realizo acta de entrega a cargo de la profesional de apoyo social de unidad agroforestal a la beneficiaria viviana polo. Se genera oficio remisorio CRA-026-2023 por medio del cual se solicita a la interventoría una segunda prorroga a raíz de las circunstancias climáticas e imprevistos de obra.

24 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de limpieza y desmonte entre las abscisas k0+000 al k0+216 tramo 1. Se trabajo en la excavación franja derecha del cauce sedimentado entre las abscisas k0+380 al k0+420 tramo 1. Se realizo excavación con cota de fondo franja derecha entre las abscisas k0+450 al k0+500. se trabajó en repaleo y acopio de material. conformación de Jarillón lado derecho entre las abscisas k0+400 al k0+440 en tramo 1, en tramo 2 no se ejecutaron labores por inundación en áreas de intervención, se continuaron las labores de localización y replanteo a cargo de comisión topográfica en sitio, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. Se realizo acercamiento a cargo de la profesional de apoyo social al predio del señor José Suarez se socializaron labores contempladas en el componente 3 del proyecto y se genera acta de vecindad.

25 DE MAYO DE 2023

se presentaron fuertes precipitaciones, lo que impide desarrollo de las actividades en tramo 1, solamente se realizaron labores de replanteo entre las abscisas k0+104 al k0+216, en tramo 2 las labores aún se encuentran suspendidas por inundaciones en las áreas de intervención. se realizó acercamiento con los propietarios de las fincas Monterrey y Montecarlo vía telefónica debido que no residen en el municipio

donde están ubicados sus predios se concretan visitas y acercamientos a los predios para generación de actas de vecindad.

26 DE MAYO DE 2023

Se realizaron labores de corte y perfilación de jarillones y control de ancho de corona de Jarillón franja izquierda entre las abscisas k0+500 al k1+000, se reanudaron las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones en tramo 1, en tramo 2 no se ejecutaron labores por inundaciones en áreas de intervención,

27 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de excavación franja derecha del cauce rio anime entre las abscisas K0+220 al K0+320, se realizaron labores de repaleo y acopio de material derivado de las excavaciones, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones, en tramo 2 se continuaron con las labores de localización y replanteo y jarillones paralelos al cauce del rio anime según diseños, no se realizan labores de excavaciones ni conformación de jarillones por condiciones topográficas del terreno y áreas inundadas.

28 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de excavación en la franja derecha entre las abscisas k0+140 al k0+220 tramo 1, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. En tramo 2 no se desarrollan labores por condiciones de inundación en las áreas de trabajo. Se genera correspondencia CRA-028-2023 al ente contratante, por medio del cual se notifica el cambio de entidad bancaria y número de cuenta.

29 DE MAYO DE 2023

Se continúan las labores de excavación entre las abscisas k0+104 al k0+200, se controló profundidad y altura de jarillones en franjas paralelas del cauce, se inició excavación a cota de diseño franja izquierda entre las abscisas k0+360 al k0+400, incluye repaleo y extendida de material para conformación de jarillones en franjas paralelas del cauce, tramo 2 no se ejecutan actividades por condiciones topográficas del terreno y áreas inundadas por fuertes precipitaciones, se continúan con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones en tramo 1.

30 DE MAYO DE 2023

se realizaron labores de excavación entre las abscisas k0+300 al k0+360 franja izquierda a cota de diseño. Se realizaron labores de repaleo y acopio de material

derivado de las excavaciones, se realizaron labores de perfilación y conformación de talud franja izquierda entre las abscisas k0+260 al k0+500. Tramo 2 no se ejecutan actividades por estado y condiciones topográficas del terreno y áreas inundadas, se reportan fuertes precipitaciones. Se continuaron con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. Se genera correspondencia CRA-029-2023 a la interventoría, por medio del cual se reportan los inconvenientes y atraso en las actividades programadas en tramo 2 a raíz de las inundaciones y condiciones climáticas de la zona.

31 DE MAYO DE 2023

en tramo 1 se continuaron las labores de excavación a cota de diseño en franja izquierda del cauce del rio anime entre las abscisas k0+200 al 300. Se repaleo y extendió material para conformación de jarillones del mismo tramo, en tramo 2 se llevaron a cabo labores de localización y replanteo topografico, se continuaron con las labores de transporte y retiro de material derivado de las excavaciones en tramo 1.

3.2. Avance físico de obra.

Los datos comparativos presentados en la presente tabla corresponden a los avances de actividades de obras ejecutadas durante el mes de mayo del año 2023 y el comparativo acumulado relacionado al desarrollo de las actividades estipuladas en los componente 2 del proyecto, rectificación de taludes (ítem 2.1.) excavación mecánica sin clasificar (ítem 2.2), actividades de transporte y retiro de material sobrante (2.4), ítem no previsto el cual corresponde a la conformación de jarillones con material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar. Para el componente 3 del proyecto se ejecutaron actividades durante el transcurso del mes de mayo del año 2023, las cuales corresponden al desarrollo de unidades agroforestales denominado reforestación agroforestal (3.2), reforestación forestal protectora (3.1).

		CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION DE CANTIDADES 02		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES										
1.1	Localización y replanteo	m2	164.200,00	$1.175,00	$192.935.000,00	0,00	$0,00	562.756,29	$661.238.640,75	562.756,29	$661.238.640,75
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES										
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00	$8.895,00	$148.546.500,00	0,00	$0,00	16.700,00	$148.546.500,00	7.700,00	$68.491.500,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos).	m3	234.630,00	$11.259,00	$2.641.699.170,00	0,00	$0,00	369.321,63	$4.158.192.234,78	319.950,05	$3.602.317.612,95
2.3	Suministro e instalación de bolsacreto	m3	8.745,00	$609.056,00	$5.326.194.720,00	0,00	$0,00	3.744,00	$2.280.305.664,00	0,00	$0,00
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m3	93.852,00	$39.940,00	$3.748.448.880,00	0,00	$0,00	125.184,64	$4.999.874.521,60	115.002,02	$4.593.180.678,80
	ITEM NO PREVISTOS										
NP. 2.5	Conformación de jarillones, con material proveniente de la excavación mecanica sin clasificar.	m3	0,00	$9.130,00	$0,00	0,00	$0,00	174.072,40	$1.589.281.012,00	168.774,75	$1.540.913.467,50
3	RESTAURACIÓN										
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00	$3.167.870,00	$538.537.900,00	0,00	$0,00	170,00	$538.537.900,00	4,81	$15.237.454,70
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00	$4.620.852,00	$462.085.200,00	0,00	$0,00	100,00	$462.085.200,00	9,04	$41.772.502,08
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00	$33.787.288,00	$5.743.838.960,00	0,00	$0,00	110,00	$3.716.601.680,00	23,50	$794.001.268,00
		COSTOS DIRECTOS			$ 18.846.766.326,00		$ -		$ 18.846.765.936,00		$ 11.317.153.125,00
		ADMINISTRACION		20,22%	$ 3.810.816.151,00		$ -		$ 3.810.816.072,00		$ 2.288.328.362,00
		IMPREVISTOS		1,00%	$ 188.467.663,00		$ -		$ 188.467.659,00		$ 113.171.531,00
		UTILIDAD		4,00%	$ 753.870.653,00		$ -		$ 753.870.637,00		$ 452.686.125,00
		IVA / UTILIDAD		19,00%	$ 143.235.424,00		$ -		$ 143.235.421,00		$ 86.010.364,00
		CORRECCION ARITMETICA			$ -				$ 492,00		
		TOTAL COSTO OBRAS			$ 23.743.156.217,00		$ -		$ 23.743.156.217,00		$ 14.257.349.507,00
									AVANCE TOTAL		60,05%

Página 1

Por otra parte, en el ítem 4.1 correspondiente al componente 4 del proyecto denominado sensibilización, por ser una actividad global y en el cual se reporta un avance del 96,06%, está la representaremos acorde al análisis de precios unitarios base generada por el ente contratante (corpocesar). Es de aclarar que para concluir el 100 % del componente social, se requiere de manera indispensable generar un socialización final la cual se hará efectiva una vez culminadas todas las actividades contractuales, por tal motivo en la siguiente tabla se observa claramente que esta reunión o socialización final que es el ítem 8 le falta una unidad y directamente es proporcional a ella del ítem 1 denominado convocatoria radiales, faltan 4 píldoras radiales correspondientes al ítem 2 y del ítem 1, 6 convocatorias radiales (según especificaciones técnicas van acorde a las convocatorias masiva a través de medios radiales de las comunidades acentuadas en el área de influencia del proyecto y en el cual se especifican 6 por cada socialización)

CAPITULO 4 - COMPONENTE SENSIBILIZACION														
ITEM 4,1 - ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA														
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.														
CONCEPTO	UNIDAD	CANT. CONTRACTUAL	CANT. 1	CANT. 2	CANT. 3	CANT. 4	CANT. 5	CANT. 6	CANT. 7	CANT. 8	CANT. 9	CANT. ACUMULADO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
ASISTENCIA TECNICA POR 7 MESES														
Viaticos y gastos de viaje	Gl	7	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00			7,00	$ 1.000.000,00	$ 7.000.000,00
SUBTOTAL ASISTENCIA TECNICA														$ 7.000.000,00
PLAN DE COMUNICACIÓN														
1. Convocatoria radiales	Avisos	12	6,00		-							6,00	$ 40.000,00	$ 240.000,00
2. píldoras educativas radiales	Unidad	20			4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00		14,00	$ 50.000,00	$ 700.000,00
SUBTOTAL PLAN DE COMUNICACION														$ 940.000,00
CAPACITACION COMUNITARIA														
3. Talleres de capacitacion a beneficiarios	talleres	8	1,00	2,00	-	3,00	1,00	-	1,00			8,00	$ 2.725.000,00	$ 21.800.000,00
SUBTOTAL CAPACITACION COMUNITARIA														$ 21.800.000,00
DISEÑO Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIVULGATIVO														
4. Plegables divulgativos	Unidad	2.000,00		231,00	325,00	850,00	325,00	150,00	119,00			2.000,00	$ 1.600,00	$ 3.200.000,00
5. Cartillas ilustrativas	Unidad	2.000,00			-				1.600,00	400,00		2.000,00	$ 4.000,00	$ 8.000.000,00
6. Pendones	Unidad	2,00		2,00	-			-				2,00	$ 59.998,00	$ 119.996,00
7. Certificados de capacitacion	Unidad	120,00			-	87,00	33,00	-				120,00	$ 4.000,00	$ 480.000,00
SUBTOTAL DISEÑO Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIVULGATORIO														$ 11.799.996,00
SOCIALIZACION DEL PROYECTO														
8. Reunion con la comunidad	Unidad	2		1,00	-			-				1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL SOCIALIZACION DEL PROYECTO														$ 1.200.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE GESTION SOCIAL														$ 42.739.996,00
PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO 1 AL 30 DE MAYO DE 2022														96,09

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA.

AVANCE PROGRAMADO Vs. EJECUTADO			
REPROGRAMACION DE OBRA MOTIVADA POR MODIFICACION DE CANTIDADES 02 AL CONTRATO DE OBRA			
PERIODO 1 AL 31 DE MAYO DE 2023			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.743.156.217,00		
VALOR TOTAL PROGRAMADO	$ 11.787.131.804,09	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.257.349.507,00
% PROGRAMADO	49,15	% EJECUTADO	60,05

En el presente informe se refleja un retraso del 23,35 % en función a las actividades programadas durante el mes de mayo del año 2023, debido a situaciones complejas en materia de ejecución y que son consideradas como condiciones imprevistas, las cuales han sido reportadas a las a interventoría a través de oficio CRA-029-2023 y comités de obras llevados a cabo durante el mes de mayo, y que impactaron de manera considerable en los avances contemplados en el componente 3 del proyecto denomina restauración y las labores de dragados sobre el cauce del rio anime tanto en el tramo 1 como en el tramo 2, las cuales son actividades propias del componente 2 del proyecto.

Para el mes de mayo se realiza la solicitud a la interventora de una prórroga de 4 meses motivada a raíz de los inconvenientes presentados durante el mes de mayo los cuales fueron reportados con antelación, por tal motivo los nuevos valores de ejecución se verán reflejados en el informe correspondiente al mes de junio del año 2023.

5. ACTAS DE REUNIÓN

- Acta de comité de obra 15-05-2023
- Acta de comité de obra 31-05-2023
- Acta de comité de obra 12-05-2023

Ver anexos, carpeta – anexo 01 – ACTAS DE REUNIÓN. 3 archivos pdf

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA

6.1. Herramientas menores

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Machete	8
2	Lima metálica	5
3	Cinta métrica	3
4	Paladraga	3
5	palín	3
6	Martillos	4
7	pinzas	2

6.2. Herramientas mecánicas

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	GUADAÑA STIHL FS 380	2



6.3. Equipos topográficos.

No.	EQUIPOS	CANTIDAD
2	ESTACIÓN TOPCON GOWIN TKS 202	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
3	TRÍPODE DE ALUMINIO	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
4	BASTONES EN FIBRA DE CARBONO Y ALUMINIO (5,00m y 0.50m)	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
5	PRISMA	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
6	RADIOS TRANSCEPTOR PROFESIONALES DE 2 VÍA 2 MILLAS DE ALCANCE. HTX- K3S	2
	RADIOS TRANSCEPTOR PROFESIONALES DE 2 VÍAS 2 MILLAS DE ALCANCE – MOTOROLA	1

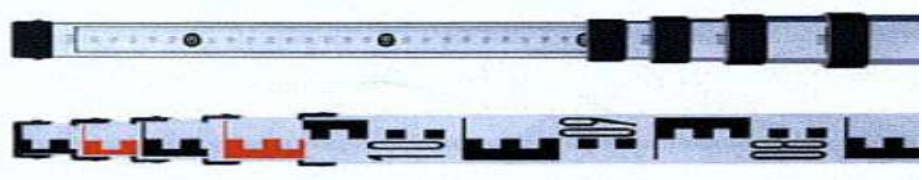




No.	EQUIPOS	CANTIDAD
7	NIVEL TOPCON AT-B4	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
8	LECTURA MIRA TOPOGRÁFICA 7 m	2



Ver anexos, carpeta – anexos 02- DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA.

6.4. herramientas electrónicas.

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Video beam ViewSonic	1



6.5. Equipos automotores de desplazamiento.

No.	Vehículo	CANTIDAD
1	**CAMIONETA FORD RANGER XL**	**1**



No.	Vehículo	CANTIDAD
2	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	1



6.6. Maquinaria

No.	Vehículo	CANTIDAD
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS KOBELCO SK-210	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
2	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HYUNDAI 220LC-9SB	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CATERPILLAR 330C	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CATERPILLAR 320G	2



No.	Vehículo	CANTIDAD
5	TRACTOR AGRÍCOLA SOBRE ORUGAS D6D	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS JOHN DEERE 200G	1



7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL.

7.1. Personal CONSORCIO RIO ANIME.

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS JURADO	DIRECTOR
GUIDO SALAS	RESIDENTE CIVIL
CARLOS FLÓREZ	INSPECTOR DE OBRA 1
ORLANDO TRONCOSO PARRA	INSPECTOR DE OBRA 2
ANDRÉS PEREA	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL
ANDREA SUAREZ BARRERA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL
OMAR HERNÁNDEZ	PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL
LEONOR ARZUAGA	PROFESIONAL APOYO SOCIAL
CLAUDIA PALOMARES	PROFESIONAL SST
VILLEGAS PACHECO JIFEHER	OBRERO
LASZLO VILLEGAS PACHECO	OBRERO
GONZALO TORRES RÍOS	TOPÓGRAFO
LAYNEKER LAZCANO RÍOS	CADENERO

WILIAM CHARRIS MENDOZA	OPERADOR RETROEXCAVADORA
PALLARES VILLEGAS ROBERTO	OBRERO
SANDOVAL MADRIAGA EDWIN	OPERADOR RETROEXCAVADORA
FRANKLIN CAÑAS DE LA ROSA	OPERADOR RETROEXCAVADORA
KAREN LORENA MELO	AUXILIAR DE OBRA
HERNÁN GUTIÉRREZ LAZCANO	CADENERO
CARLOS VEGA PARRA	OPERADOR RETRO EXCAVADORA
RICARDO SANTOS NAVARRO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

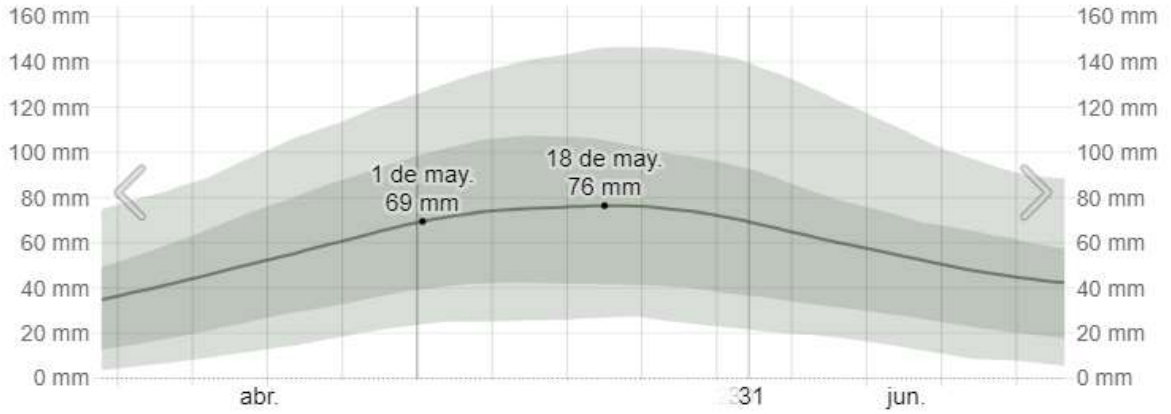
A la fecha solo se dispone de anticipo por el valor del 50 % del contrato, girado el día 8 de agosto del año 2022.

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - CORPOCESAR - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-08-23	11.871.578.108,50	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para mostrar la variación durante el mes y no sólo el total mensual, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado alrededor de cada día.

El promedio de lluvia durante un periodo de 31 días en una escala móvil en mayo en Curumaní es esencialmente constante, permaneciendo en aproximadamente 73 milímetros y rara vez excede 147 milímetros o es menos de 22 milímetros.



Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24422/5/Tiempo-promedio-en-mayo-en-Curuman%C3%AD-Colombia#Figures-Rainfall

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES

En lo relacionado con la exigencia de las planillas correspondientes al mes de mayo de 2023, al respecto nos permitimos manifestar que en la dinámica de pagos de obligaciones de pago de planillas por parte de las empresas que hacen parte del CONSORCIO RIO ANIME, corresponde a la segunda quincena del mes siguiente al periodo del presente informe, específicamente por el NIT de la empresa A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S. Así las cosas, para el mes de mayo de 2023 le acoge el plazo hasta mediados del presente mes, teniendo en cuenta que el décimo informe de avance de obra correspondiente al mes de mayo del presente año, será radicada dentro del plazo establecido por la entidad, es decir el día 10 de mayo de 2023, No es procedente por nuestra parte como contratistas presentar planillas de dicho periodo, Razón por la cual se presentan las planillas del mes de abril de 2023, adicional a esto se presentan planillas de personal operativo adscripto a las labores de excavación y obras civiles.

Ver anexos, carpeta - anexos 03 - PLANILLAS SS PERSONAL CONSORCIO RIO ANIME.

11. CONTROL DE PÓLIZAS

Las pólizas del Contrato de Obra se encuentran vigentes en todos sus aspectos legales, aprobadas previamente por el área jurídica de corpocesar, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Cumplimiento	23/06/2022	23/07/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/06/2022	23/07/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	23/06/2022	23/01/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	23/06/2022	23/01/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.1.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

11.1.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Daño emergente y lucro cesante	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.9448780	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9441774	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	18.994.624.973,64 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9319733	Seriedad de la oferta	-	2.374.385.976,50 COP	-	7 días de tiempo transcurrido (1/1/0/2022 12:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

Anexo.04- póliza inicial anexo 0, tipo de movimiento emisión original

11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**	**%**
Cumplimiento	18/07/2022	17/08/2023	$ 2,374, 315,621.70	10

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2022	17/08/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	17/02/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	17/02/2023	17/02/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.2.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

11.2.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9603195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9603638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

11.3. BAJO PRORROGA DE 4 MESES.

Actualización de las pólizas, las cuales deben estar acorde a lo denotado en el acta modificatorio 01/ Otro Si del contrato de fecha 17 de febrero de 2023.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Anexo.04- póliza anexo 3, tipo de movimiento anexo de prórroga.

Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**	**%**
Cumplimiento	18/07/2022	17/12/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2022	17/12/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	17/06/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	17/02/2023	17/02/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.3.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: Póliza anexo 3, tipo de movimiento anexo de prórroga, fue anulada ya que no fue actualizado el valor que debe amparar según lo denotado en el acta modificatorio 01/ Otro Si del contrato de fecha 17 de febrero de 2023.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Anexo.04 - póliza anexo 4, tipo de movimiento anexo causa prima

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	5% del valor del contrato

11.3.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II el 28 de marzo de 2023.

Garantías del proveedor:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.11295144	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pending	Detail
CO1.WRT.11295509	Compliance - Good use and right investment of the advance payment	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pending	Detail
CO1.WRT.9903195	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	25 days ago (17/02/2023 12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pending	Detail
CO1.WRT.9903638	Compliance - Good use and right investment of the advance payment	Insurance Contract	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pending	Detail
CO1.WRT.9448780	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Expired	Detail

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos legalizados que hacen parte de los componentes contractuales, tramitados son:

- ✓ Minuta de contrato.
- ✓ Acta de inicio de obra.
- ✓ Plan inversión anticipo.
- ✓ Acta de modificación de cantidades de obra 01.
- ✓ Modificación No. 1 del contrato de obra

Ver anexos, carpeta anexo 05- DOCUMENTOS CONTRACTUALES – 5 archivos PDF.

13. CORRESPONDENCIA

13.1. Enviada.

- ✓ CRA - 026 - 2023
- ✓ CRA - 027 - 2023
- ✓ CRA - 027A -2023
- ✓ CRA - 028 - 2023
- ✓ CRA - 029 - 2023

Ver anexos, carpeta anexo 06- CORRESPONDENCIA- 1 sub carpeta. Enviada.

13.2. Recibida

- ✓ CIOA-068-2023
- ✓ carta para recolección de fondos

Ver anexos, carpeta anexo 06- CORRESPONDENCIA- 1 sub carpeta. Recibida.

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO RIO ANIME realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto: **"**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II." mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022**".** Velando siempre por la salud y bienestar físico y mental de todo el personal que en el labora, previniendo accidentes o enfermedades que se puedan presentar por condiciones de trabajo inadecuado, colocando acciones correctivas para realizar un trabajo seguro.

14.2. OBJETIVOS

- ✓ Identificación y valoración de riesgo que se presentan en el lugar de trabajo, velar por la salud de los trabajadores y conservación del medio ambiente estableciendo sus respectivos controles.
- ✓ cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Fomentar, jornadas de orden y aseo, pausas activas para bienestar del trabajador, optar por un buen estilo de vida saludable.
- ✓ Mejorar las condiciones de trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores y lograr un buen desempeño.
- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades profesionales que se puedan presentar en la ejecución de su labor, optando por medidas de seguridad.

14.3. ALCANCE

Brindar conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo SST a todo el personal que labora en la empresa, sobre riesgos existentes en el lugar de trabajo y sus medidas de control, con el fin prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral, optar por un trabajo seguro, buenos hábitos de trabajo y estilos de vida saludable en el proyecto:" IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE

CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.” mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022*”.*

14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST es aquella gestión que se realiza para mitigar los riesgos en el área de trabajo así mismo la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por la exposición a estos mismos, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones, haciendo un ambiente de trabajo optimo y productivo, beneficiando a la empresa.

En **CONSORCIO RIO ANIME** se desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dando cumplimiento a los requisitos legales y contractuales.

14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST.

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo del 2023 se desarrollaron las siguientes actividades en SST:

14.5.1. Charlas diarias en SST.

Durante el mes de mayo del año 2023, se establecieron caneles de comunicación e impartición de conocimientos en aras de establecer hábitos saludables durante el desarrollo de las labores, en este caso tratar de mantenernos alerta ante cualquier eventualidad climática a las cuales estamos expuesto por las condiciones y entornos donde desarrollamos nuestras labores.



Interacción de seguridad personal operativo tramo 2 de excavación y obras civiles

14.5.2. Análisis de trabajo seguro

Se continúan realizando de manera periódica en aras de establecer áreas seguras de trabajo, y reducir de manera significativa el riesgo derivado de las intervenciones, lo que podrían derivar en afectaciones a los equipos o lesiones o incidentes incapacitantes.



Inspección condiciones entorno laboral tramo 2 obras civiles, san Sebastián

14.5.3. Inspección y entrega de epp.

se realizaron actividades para corroborar estados de los elementos de protección personal y dado caso realizar la sustitución a uno de óptimas condiciones, con el fin de prevenir accidentes laborales, e incentivar el debido uso de los elementos de protección personal, de igual forma se continúan realizando las labores de entrega y suministro de epp a los grupos de trabajo que ejecutan labores.



Entrega de dotación y elementos de protección personal consorcio rio anime

14.5.4. inspección de herramientas y equipos

se realizan controles de manera periódica para validar estado y condiciones de los equipos, y que estos se encuentren actos para desarrollar las labores, con el objetivo de evitar vertimientos o afectaciones a los ecosistemas presentes en el entorno que son objeto de intervención.



Labores de revisión y verificación de condiciones de equipos

15. CAPITULO 2 EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 2 COMPONENTE DE EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023 llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato y conforman el capítulo 2 llamado excavación y obras civiles.

15.1. INTRODUCCIÓN

El uso indiscriminado de la fuente superficial del rio anime y la degradación del entorno ecosistémico asentados a lo largo de sus márgenes ha conllevado a una serie de procesos, los cuales son los causales de las condiciones actuales y perdida gradual durante el transcurso de los años de su flujo debido a la sedimentación por las características edáficas de la cuenca y perdida de la permeabilidad al no poseer los cordones riparios o bosques que galerías los cuales desempeñan un papel importante en los procesos de estabilización y mitigación de la erosión superficial de una cuenca.

El proyecto contempla 8 kilómetros de labores de excavaciones y obras civiles distribuidos en dos tramos partiendo de las abscisas PK7+600 hasta la abscisa PK 11+100 ubicadas en el corregimiento de santa Isabel, y las abscisas PK30+500 hasta la abscisa PK35+000 ubicadas en el corregimiento de san Sebastián, contemplando la intervención de 350 metros lineales sobre el cauce del caño de aguas frías, el cual es bañado en su defecto por aguas provenientes de la ciénaga de santa Isabel y antiguamente la corriente superficial del rio anime, de manera complementaria el proyecto contempla la elaboración de diques de derivación y sostenimientos de altura laminar del flujo que será reencausado y la implementación de bolsacretos en zonas determinadas por el especialista hidráulico de la obra.

El capítulo será ejecutado bajo una serie de procedimientos los cuales son descritos en el presente informe y que son ejecutados bajo diseños y estudios suministrado a partir de una modelación hidráulica y diseños de secciones, las cuales son aprobadas por la interventoría y el ente contratante.

15.2. OBRAS PRELIMINARES

Para el mes de mayo se dio inicio a las labores contempladas entre las abscisas PK30+500 a la PK35+000 el cual es denominado como tramo 2 de excavaciones y obras civiles, se adelantaron labores de limpieza y desmonte con la finalidad de facilitar las labores de topografía, excavación y conformación de las secciones según diseños estipulados, en tramo 1 se continuo avanzando en las labores de limpieza y desmonte en aquellas áreas que presentan vegetación densa y que imposibilitan el desarrollo de las labores con normalidad.



Labores de limpieza y desmonte en tramo 2, corregimiento de san sebastian

15.2.1. Localización y replanteo

Se dio inicio a las labores de localización y replanteo en tramo 2, a través de comisión topográfica instalada en sitio, se continuaron con las labores de localización y replanteo en tramo 1.



Labores de localización y replanteo tramo 2 excavación y obras civiles sector de san Sebastián

15.3. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

Se reportan avances significativos en materia de ejecución en tramo 1 ubicado en el corregimiento de santa Isabel, en tramo 2 se reportan avances en las labores de manera intermitente debido a fuertes precipitaciones y zonas inundadas, lo que obliga a replantear las áreas de intervención donde las condiciones sean favorables.



Labores de excavación y dragado en tramo 2 de obras civiles, sector de san Sebastián.



Labores de excavación abscisa K0+500, tramo 1 obras civiles sector de santa Isabel

15.3.1. Control de excavaciones y ampliación de secciones de canal.

Se continúan realizando labores de supervisión de manera constantes en cada uno de los frentes de trabajo donde se vienen realizando las intervenciones, para esto se disponen de dos comisiones topográficas distribuidas en los dos frentes de trabajo, con el objetivo de establecer las medidas y profundidades acordes a los diseños de las secciones hidráulicas que son objeto de intervención.



Labores de nivelación y control de excavaciones en tramo 2, corregimiento de san Sebastián



labores de nivelación y control de excavaciones tramo 1, corregimiento de santa Isabel

15.4. RECTIFICACIÓN DE TALUDES

Durante el mes de mayo se superviso y controlo las pendientes de diseños establecidas para las secciones hidráulicas en cada uno de los tramos que se está interviniendo, con el objetivo de que estas sean acordes a las establecidas en diseños y modelaciones hidráulicas suministradas por el especialista.




Labores de perfilación y conformación de taludes en tramo 2, corregimiento de san Sebastián

15.5. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.

Se continuaron las labores de conformación de jarillones en las franjas paralelas del cauce del rio anime en tramo 1, en tramo 2 por las condiciones topográficas del terreno y áreas inundadas se reportan avances intermitentes en la ejecución de estas actividades para el mes de mayo.



Actividades de conformación de jarillones tramo 1, corregimiento de santa Isabel.

15.6. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL.

Para el mes de mayo, se continuó avanzando en las labores de transporte y retiro de material y retiro de material derivado de las excavaciones



Actividades de cargue, transporte y retiro de material sobrante.

16. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 3 COMPONENTE DE RESTAURACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023 llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato y conforman el capítulo 3 llamado restauración.

16.1. INTRODUCCIÓN

La crisis ambiental actual, obliga a generar estrategias de conservación de los recursos naturales, a través de programas interdisciplinarios que involucren a entidades tanto de carácter público como privado.

se inicio con una visita de inspección al lugar, esta inspección de campo se realizó en las áreas aledañas del río anime, para determinar las áreas que requieren trabajos de restitución vegetal. Luego de realizado el reconocimiento del terreno y determinar las áreas a intervenir, se inició el proceso de socialización, con los propietarios de los predios aledaños a la zona; se les sensibilizo acerca de la importancia del establecimiento de la franja vegetal, por sus implicaciones y el estado crítico en que se encuentra el río anime y, sus principales fuentes abastecedoras. De ahí la importancia de realizar el repoblamiento vegetal, el cual servirá para la conservación de las aguas del río anime y sus principales acuíferos. Las actividades que se han venido desarrollando durante el desarrollo de las actividades contempladas en el capítulo 3 del proyecto denominado como RESTAURACIÓN, de igual manera se logra evidenciar avances en materia de ejecución en los ítems 3.3 aislamiento en madera plástica, ítem 3.2. reforestación agroforestal y el 3.1 reforestación forestal protectora en algunos predios designados por beneficiarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto, en el presente informe se describen actividades desarrolladas durante el periodo de octubre de 2022.

La reforestación como reserva forestal permanente, permite la protección de fauna y flora existente y, la protección del cauce del río anime; así evitamos su sedimentación, se controlan procesos erosivos que se intensifican durante las épocas de invierno, se protege la fauna acuática. El objetivo de este proyecto es generar oxígeno en forma permanente y, los árboles sembrados tienen una definición de permanente, como fuente de semillas y formación endémica para las próximas generaciones.

Como resultado y evaluación de lo hasta ahora realizado, la mayoría de las actividades desarrolladas las podemos catalogar como **satisfactorias**, por tanto, los criterios de restitución vegetal empleados, son los recomendados por la ingeniería forestal, y son los adecuados a las condiciones bióticas presentes en la zona de influencia del proyecto, por lo que pueden mantenerse estos mismos criterios de restitución vegetal para lo que resta de la culminación del contrato.

Todo este conjunto de actividades anteriores, se enmarcan en el comportamiento ciudadano, que obedece a dar una solución a la problemática presente en el área donde se vienen desarrollando el proyecto a raíz de la falta de educación ambiental. Por esta razón, por tratarse de un tema tan importante, se hace necesario el diseño de una estrategia de producción autosostenible y sustentable para los moradores asentados a lo largo del cauce del rio anime como los unidades agrícolas productivas y sistemas agroforestales, acorde a la

particularidad ambiental del municipio, que tenga como eje la participación ciudadana y el trabajo institucional, que optimice esfuerzos, en aras de salvaguardar nuestros recursos naturales.

Esta estrategia, debe ser bien diseñada y planeada, para que no tropiece en su ejecución, con los obstáculos propicios de este trabajo, y debe poseer un carácter permanente para que su sostenible aplicación alcance los resultados esperados. De igual manera, se hizo énfasis en que se deben diseñar estrategias de intervención en comunidades, cuyo manejo de los recursos, no atente con la sostenibilidad de los mismos, que estos sean vigilados por la misma ciudadanía, a fin de que los recursos que se inviertan por este concepto, obtengan mayores resultados.

16.2. MARCO LEGAL.

- ✓ **Resolución 957 de 2018**

 Por la cual se adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Decreto 2245 de 2017**

 Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas

- ✓ **Decreto 2811 de 1974**

 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

- ✓ **LEY 99 DE 1993**

 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

- ✓ **LEY 1021 2006**

 La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

 A tal efecto, la ley establece la organización administrativa necesaria del Estado y regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales. La comunidad beneficiada con la ejecución del proyecto, serán los parceleros ubicados en las zonas aledañas al río anime; jurisdicción de los municipios de Curumaní y Chiriguaná – Cesar.

16.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la actualidad en algunos sectores de la cuenca del rio anime presenta un estado crítico de deforestación lo que conlleva considerablemente a la disminución de la cobertura vegetal nativa de la zona, causado principalmente por la tala y quema indiscriminada del bosque; con el fin ampliación de la frontera agrícola, sin la debida planificación, y de acuerdo con las políticas y normas de uso de suelo. Lo que ha generado pérdida de la diversidad de fauna y flora silvestre, fragmentación del bosque y pérdida de hábitats naturales, aumento de procesos erosivos en márgenes del río, exposición del suelo a la acción directa de los factores ambientales; lo que ocasiona procesos de desertificación progresiva.

Hasta el momento existen altas tasas de deforestación, en el área protectora de los nacimientos de agua, que persisten en los alrededores del río anime; hasta el punto de no mantener adecuadamente ni la proporción propuesta por la ley. Sobre estas áreas, hay constante presión del campesino para extraer madera; además están rodeadas de potreros o rastrojos. Esto ha ocasionado la perdida de bosque natural. Igual situación se presenta en el cauce protector de la corriente (la franja de 30 metros a lado y lado), la diversidad florística es muy pobre, ya que la mayoría de especies valiosas, han sido extraídas o condenadas a emigrar hacia otras zonas, en búsqueda de nuevos nichos ecológicos.

La alternativa consiste en “Reforestar 170 hectáreas de plantaciones protectoras con especies nativas, 100 hectáreas de unidades agroforestales y el aislamiento de 110 Km, de cerca con postes plásticos”, para la conservación de la ronda hídrica de la cuenca del río anime” y de esta forma preservar la diversidad faunística y del bosque primario, mejorar las áreas de conectividad ecológico del bosque, y pérdida de hábitats naturales, así como también minimizar los procesos de exposición del suelo, a la acción directa de los factores ambientales.

La reforestación se debe realizar en áreas de uso público, que hacen parte de la cuenca del río anime, es decir, en la franja de 30 metros a cada margen del cauce de la fuente hídrica, las cuales son sabanas arboladas altamente intervenidas por las comunidades del sector.

16.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA

Durante el mes de mayo se desarrollaron labores de manera intermitente en cuanto a la reforestación de las franjas paralelas del cauce del rio anime con especies forestales protectoras debido a las fuertes precipitaciones y áreas inundadas.

16.4.1. **Características de plántulas**.

Se continúan realizan controles de manera periódica en vivero transitorio de santa Isabel, con el objetivo de que el material que este alojado en sitio cuente con las medidas, alturas y especies estipuladas en las especificaciones técnicas.



Verificación de medidas en plántulas frutales unidades agroforestales

16.4.2. **Reconocimiento o preparación del terreno**.

Se continua avanzando en las labores de delimitacion de las franjas otorgadas por los propietarios de los predios a traves del sumnistro de aislamiento, el cual evitara que las areas intervenidas sean objeto de alteraciones o perturbaciones que afenten el desarrollo de las plantulas.



asilamiento de ronda hidrica para establecimiento de plantulas forestales protectoras

16.4.3. Asistencia técnica.

Se continúan realizando labores de sostenimiento y control a las especies alojadas en vivero transitorio del corregimiento de santa Isabel, con el objetivo de que estas se encuentren en óptimas condiciones para su plantación y establecimiento.



Labores de sostenimiento y adecuación de vivero transitorio, corregimiento de santa Isabel

16.4.4. Transporte Mayor y Menor.

Se continuo con las labores de transporte y acarreo de material, durante el desarrollo de las actividasdes ha sido necesario la implemntacion de bestias por las dificiles condicones de acceso que se presentan en las areas que son objeto de intervencion.



Labores de acarreo de materiales a sitio de obra

16.4.5. Georreferenciación.

Para el mes de mayo no se realizaron labores de georreferenciación de las áreas intervenidas, se espera reportar avances para informe de avance correspondiente al mes de junio del año en curso.

16.4.6. Material Vegetal

Se continúan implementando especies nativas, que han sido producidos bajo técnicas adecuadas y con las siguientes características: Provenientes de semillas de buena calidad; deben presentar buen estado fitosanitario, buen desarrollo fisiológico.



Plántulas forestales y frutales alojadas en vivero transitorio de santa Isabel

16.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES.

Durante el periodo comprendido del 1 de 31 mayo de 2023 no se reportan avances en el establecimiento de las unidades agroforestales, debido a las condiciones climáticas del entorno en el cual se vienen ejecutando las labores y que por ser zonas bajas presentan inundaciones de manera recurrente, lo que impidió el normal desarrollo de las actividades contempladas en el componente 3.2 del proyecto.

16.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS.

Para el mes de mayo se reporta se han seguido avanzando en las labores de suministro e instalación de postes plásticos, necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en los ítems 3.1 y 3.2 del proyecto, y en el cual se reporta un avance acumulado de 23,50 kilómetros.



Plano general trabajos de aislamiento con postes plásticos mes de mayo

16.6.1. Trazado

Se continúan realizando en las áreas que son objeto de intervención, y tomando como punto de referencia las zonas que están situadas en las áreas de influencia de la corriente superficial del rio anime, cabe aclarar que estas labores aplican para los componentes 3.2 y 3.1 del proyecto.



Labores de trazado y demarcación de instalación de aislamiento para ronda hídrica

16.6.2. Ahoyado.

Se continuaron realizando seguimiento a las actividades de ahoya durante la instalación del aislamiento, en aras de que las profundidades sean las descritas en las especificaciones técnicas del proyecto.

16.6.3. Anclaje de postes.

Se realiza anclado de los postes plásticos, verificando que estos cumplan con las distancias establecidas en las especificaciones técnicas, conservando su verticalidad y profundidad deseada.

16.6.3.1. Anclaje de postes verticales.

Se continúan realizando controles de manera periódica durante la etapa constructiva, con el objetivo de garantizar las profundidades y medidas descritas en las especificaciones técnicas del proyecto.



Supervision de labores de acuñado e hincado de postes plasticos

16.6.3.2. Anclado de verticales con pie de amigo.

Se continúa suministrando pies de amigos teniendo en cuenta una distancia de 20 metros lineales para cada uno según especificaciones técnicas del contrato, el proceso de fijación del pie de amigo a la madrina se realiza a través de varillas roscadas de dimensiones de 3/8 el cual son aseguradas con tuercas y arandelas, otorgando firmeza y resistencia estructural al cerramiento perimetral establecidos

para los ítems 3.1 y 3.2.

16.6.3.3. Tendido de alambre.

Se continúa haciendo seguimiento y monitoreo en cuanto las labores de suministro e instalación de alambre de puas, se instalan 4 hilos de alambre de púas calibre 14 por cada cara del perímetro establecido, manteniendo una uniformidad entre pelos el cual son fijados por medio de grapas de dimensiones de 9x1.



Labores de tendido de alambre en aislamiento de ronda hídrica

16.6.3.4. Guardarraya.

Se realiza guardarraya a lo largo de todo el trazado perimetral del cerramiento con el fin de eliminar todo rastro de maleza no deseada, se establece un perímetro de 2 metros de ancho tomando un metro por cada lado de la línea del cerramiento.



Guardarraya actividades asilamiento ronda hídrica.

17. CAPITULO 4 SENSIBILIZACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 4 COMPONENTE DE SENSIBILIZACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2023 al 30 de mayo del año 2023 se llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato que conforman el capítulo 4 llamado ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA

17.1. INTRODUCCIÓN

El componente 4 contempla la ejecución de un plan de comunicación y plan de capacitación comunitaria, los cuales enmarcan actividades específicas para desarrollarse con la población directa e indirecta que abarca el proyecto Rio Anime. Para ello, se relacionan convocatorias radiales, píldoras educativas radiales, diseño y reproducción de plegables, diseños y reproducción de material divulgativo, reuniones grupales, jornadas comunitarias para la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos. Por lo tanto, la ejecución de este proyecto trae consigo beneficios para la comunidad, tales como: mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de la apropiación social entre la autoridad ambiental, entes territoriales, organizaciones comunitarias y gremiales, recuperación de espacios de participación, fortalecimiento de liderazgo, articulación de los procesos de sensibilización y educación ambiental en temas de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

El presente informe detalla actividades que resaltan la participación de las comunidades y de entidades municipales tanto de Chiriguaná como de Curumani, corregimientos de Rincón Hondo y Santa Isabel, líderes de juntas de acción comunal de los corregimientos como veredales. Se han venido creando espacios permitiendo fortalecer la comunicación y dialogo, brindar apoyo, propiciar conversaciones para la resolución de conflictos y llegar a acuerdos claves.

Por todo lo anterior, el componente social ha venido ejecutando las siguientes actividades hasta la fecha con corte 31 de mayo.

16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

16.2.1. Ejecución plan de comunicación.

Durante el mes de mayo, no se desarrollaron labores de divulgación ni píldoras de educación ya que estas están previstas para el mes de junio, las cuales serán reportadas en informe de obra número 11.

16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

Se continuaron reaslizando labores de socializacion en aras de establecer habitos amigables con el medio ambiente y la importancia ecosistemicas que representa realizar labores de reforestacion y proteccion de las rondas hidrica de la corriente superficial del rio anime, bajo este concepto se realizo visita y acercamiento con los propietarios de los corregimientos de san roque y rincon hondo acentuados en el area de influencia del proyecto y se procedio a la generación de actas de vecindad y autorización de ingreso a los predios sobre las rondas hídrica, a propietarios: ALVARO TORRES, JOSE CABARCA PERTUZ,RAUL PEREZ TORRES, ROBERTO CARO MALDONADO, EDUARDO JOSE TORRES HERNANDEZ, JOSE SUAREZ INFANTE, con quienes se dialogó sobre las actividades a ser ejecutadas en el capítulo 2 y 3.



Labores de generacion de actas de vecindad y acercamientos con las comunidades

Ver anexos 07 – PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA, 1 SUBCARPETA ACTAS DE VECINDAD.

16.4. actas de entrega de ítem 3.2 reforestación agroforestal y 3.1 reforestación forestal protectora.

Para el mes de mayo se realizaron actividades de entrega de unidades agroforestales contempladas en el ítem 3.2 en el predio de la señora Viviana Polo y omar Lerma, actividades de reforestación y aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Leobaldo Sánchez, Manuel molina, y francisco Barahona.



Entrega de actividades contempladas en los componentes 3.2 y 3.1 a propietarios

Ver anexos 08- ACTAS DE ENTREGA ACTIVIDADES COMPONENTE 3. subcarpetas- ACTAS DE ENTREGA REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA, ACTA DE ENTREGA UNIDAD AGROFORESTAL.

16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

En el mes de mayo se realizaron acercamientos con la comunidad en aras de establecer canales constantes de comunicación y educación respecto a la importancia de las labores que se vienen adelantado durante el transcurso del proyecto, se pretende darle continuidad a mantener involucrada a la comunidad y otorgarle siempre participación en la ejecución de actividades contempladas dentro del proyecto. Ya que esto, genera empatía, comunicación constante con la comunidad y que así ellos mismos sean veedores de lo que se ha venido ejecutando, para que se vean involucrados y se trabaje de manera conjunta en cada una de las actividades.



Acercamientos y sociaslizacion con propietaros tramo 1 de excavaciones y obras civiles , corregimiento de santa isabel

18. Registro fotográfico.




Visita, socialización y generación de acta de vecindad propietario José Suarez Infante




Visita, socialización y generación de acta de vecindad propietario Álvaro Torres



Recorrido por el predio del propietario José Cabarcas



Generación de acta de vecindad y autorización de labores en predio del propietario José Cabarcas



Recorrido y generacion de acta de vecindad en el predio del propietario Raul torres



Acercamiento con el propietario Roberto Caro, vereda puente anime



Visita y socialización de labores de excavación e intervenciones en el predio del propietario Eliecer Caamaño



Entrega de actividades unidad agroforestal propietaria Viviana Polo



Labores de excavación abscisa K1+850 tramo 1, corregimiento de santa Isabel



Labores de excavación abscisa K1+760 tramo 1, corregimiento de santa Isabel



Labores de perfilación y conformación de taludes en tramo 1 de obras civiles y excavaciones



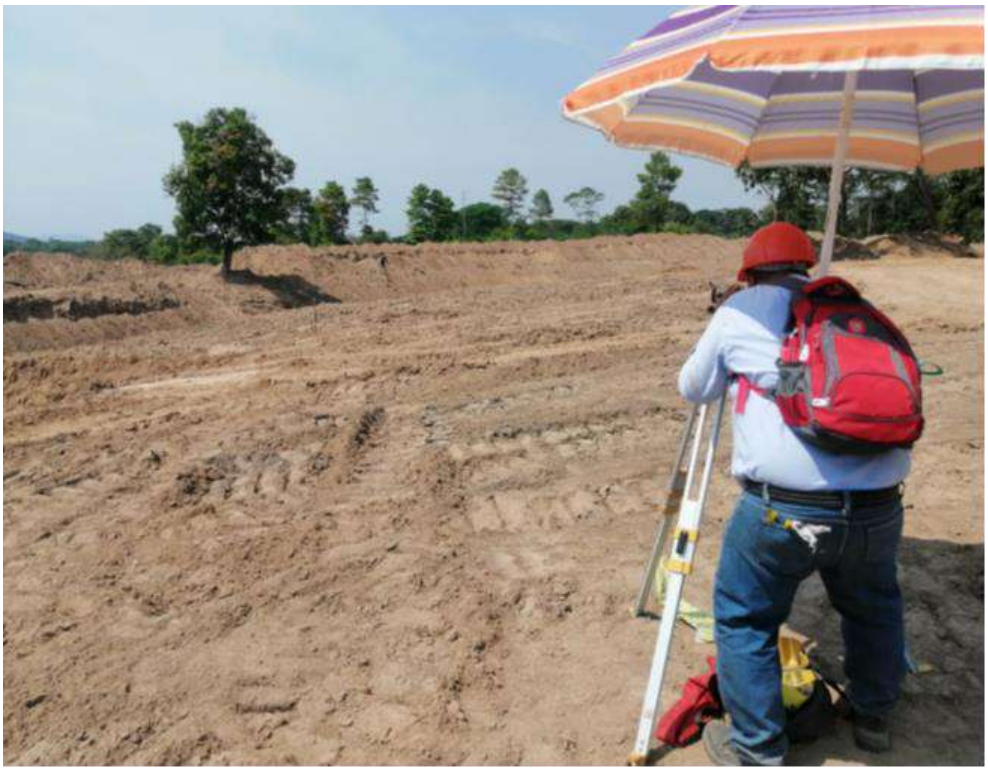
Talud terminado sector bifurcacion rio anime y caño aguas frias tramo 1, corregimiento de santa isabel



Labores de conformación de jarillones abscisa K1+750 a la 1+700 tramo 1



Labores de limpieza y desmonte tramo 1, corregimiento de santa Isabel



Labores de supervisión y control de altura de jarillones en tramo 1, corregimiento de santa Isabel



Labores de excavación abscisa K0+500 a la abscisa K0+400 Tramo 1, corregimiento se santa Isabel



Excavaciones abscisa K0+350 Tramo 1, corregimiento de santa Isabel



Labores de localizacion y replanteo tramo 2, corregimiento de san sebastian



Labores de de control de excavaciones y profundidades de secciones hidraulicas en tramo 2, corregimientode san sebastian



Actividad de cargue y retiro de material derivado de las excavaciones



Actividad de cargue y retiro de material tramo 1, sector del corregimiento de santa Isabel



Labores de excavación y dragado corriente superficial rio anime, tramo 2



Labores de limpieza y desmonte, tramo 1 de excavaciones y obras civiles



Inundaciones rio anime areas de intervencion en tramo 2, sector del corregimiento de san sebastian



Inundaciones rio anime en áreas de intervención tramo 2, sector corregimiento de san Sebastián



Áreas inundadas tramo 2, sector del corregimiento de san Sebastián



Excavación tramo sedimentado corriente superficial rio anime abscisa k0+380



Reunión oficinas del consorcio rio anime en presencia de delegado de corpocesar

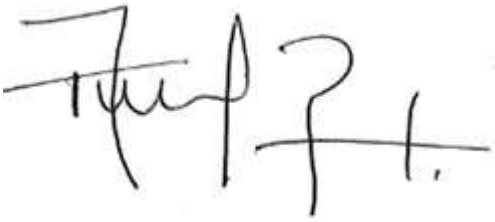


Supervisión de labores en tramo 1 de delegado de corpocesar



Verificación de medidas y profundidad de secciones de diseño por parte de la supervisión del contrato en tramo 2

Atentamente:



ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
RL. CONSORCIO RIO ANIME
CC. 86.062.230 de Villavicencio

ANEXOS

ANEXOS 01

ACTAS DE REUNIÓN

ASUNTO DE LA REUNIÓN: Comité de Obra del Contrato No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II".	**FECHA:** 12 de mayo de 2023
	HORA DE INICIO: 9:00 am.
	HORA FINAL: 11:30 am.
	LUGAR: Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**PROCESO, CARGO O DEPENDENCIA**
Adrián Ibarra Ustariz	Profesional Especializado Corpocesar – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
Juan Carlos Jr. Rojas Minorta	Ing. Civil – Profesional de Apoyo.
Diego Édison Fajardo	Representante Legal - CONSORCIO INTER OBRAS ANIME – Interventoría del Proyecto.
Carlos Alberto Flórez Castillo	Profesional Ing. Civil - CONSORCIO RIO ANIME – Contratista de Obra

- **ORDEN DEL DIA:**

 1. Entrega de los documentos pertinentes al acta de modificación de cantidades de obra 02 por parte del contratista de obra CONSORICO RIO ANIME.
 2. Verificación, aval y legalización del acta de modificación de cantidades de obra 02 por parte de la interventoría y supervision.

- **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El contratista de obra presenta de manera formal el acta de modificación de cantidades de obra 02, bajo oficio CRA-27 A-2023 con fecha del día de hoy, a la vez se adjuntan sus respectivos soportes la cual fue formulada con un balance que se establecieron unas mayores y menores cantidades de ejecución de obra.

En resumen, a la solicitud presentada por el contratista de obra se expresa lo siguiente:

El diseño ajustado identifica zonas en las cuales se requieren de diques en terreno natural con material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar, en paralelo a la cuenca del rio anime, para contener áreas inundables tanto en el tramo 1 (sector de santa Isabel) como en el tramo 2 (sector de san Sebastián), en ciertos sectores tales como en el sector tramo 1 entre las abscisas K1+260 a la K1+420 costado izquierdo, no requirió la conformación de los jarillones ya que existe una zona de estratigrafía rocosa de alto nivel que su base colinda con nuestra margen del rio a conformar, por lo cual no requiere ser ejecutado esta actividad sobre ese sector, por otra parte en diversos sectores del tramo uno ubicados costado derecho entre la bifurcación de caño aguas frías y bifurcación caño pacho prieto, las aturas previstas de los jarillones eran menores por su condicionamiento de las cotas del terreno natural, las cuales estaban muy próximas a las cotas del periodo de retorno de 100 años.

Ante lo expuesto en el numeral anterior, la cantidad el ítem no previsto NP 2.5 Conformación de jarillones, con material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar, disminuye, por lo cual su balance es asumido por los ítems 2.2 Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos) y 2.4 Transporte y retiro de material sobrante, actividades que requerían una mayor cantidad tal como está soportado en las memorias de cálculo presentadas en el acta de modificación de cantidades de obra 01, estas cantidades mayoradas serán ejecutadas en el sector tramo 1.

Por otra parte, es de aclarar que durante el proceso constructivo del proceso de dragado al rio anime en el sector tramo 1, parte del material sobrante producto de las excavaciones, ha sido dispuesto de manera lateral pegado a las caras externas de los jarillones y solicitudes formales de los propietarios beneficiarios del proyecto, por varios motivos:

A. La conformación topografía de las áreas exteriores a los jarillones presentan concavidades producto de los procesos geomorfológicos a lo largo del tiempo, como concavidades producto de escorrentías naturales o direccionadas por corrientes internas en los predios adyacentes, dichas concavidades no deben existir sobre esas caras externas, por lo cual se han nivelados esas áreas con la finalidad de mantener una mayor estabilidad de la estructura de consolidación que son los jarillones.

B. Varios propietarios beneficiarios de este proyecto ósea los que colindan o son adyacentes al cauce del rio anime bajo actas legalizadas por los mismos, han solicitado adecuar sus áreas con la finalidad que al momento que llueva sus terrenos no queden bajo un nivel inferior a la conformación de los jarillones, por lo cual se les ha realizado labores de nivelación de terreno con maquinaria amarilla (retroexcavadora y bulldozer).
C. La comunidad el corregimiento de Santa Isabel en cabeza de líder social, nos solicitó bajo oficio solicitud de suministro de material proveniente De las excavaciones, con la

finalidad de mejorar ciertos sectores en esa comunidad, actividad que también fue ejecutada en sitio.

D. La comunidad beneficiaria del proyecto solicito a través de la trabajadora social, apoyo en la adecuación de las vías de acceso, labores que fueron también realizadas por parte nuestra.

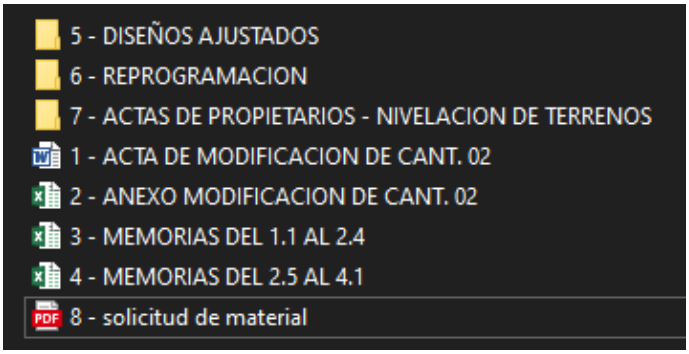
Ante las consideraciones antes expuestas, toma la palabra el representante legal de la interventoría, luego de realizar una verificación al balance, memorias de cálculo, reprogramación y demás anexos, la interventoría da el aval al tramite del acta de modificación de cantidades de obra 02, argumentando que es un balance de mayores y menores cantidades que no altera el valor contractual.

El Ing. Adrián Ibarra Ustariz, Profesional Especializado Corpocesar – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, ante la valoración estipulada por la interventoría, argumenta de igual manera ser procedente la legalización del acta de modificación de cantidades de obra 02.

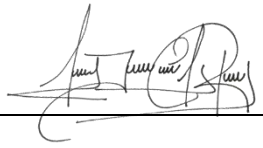
- **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.**

El ente contratante CORPOCESAR con representación del El Ing. Adrián Ibarra Ustariz, Profesional Especializado Corpocesar – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental y la interventoría **CONSORCIO INTER OBRAS RIO ANIME,** con representación del El Ing. Diego Fajardo, recibe la información pertinente al acta de modificación de cantidades de obra 02, entregada por el contratista de obra CONSORCIO RIO ANIME con representación del El Ing. Carlos Florez, a lo cual se da el visto bueno o aval para la legalización del mismo, con fecha al día de hoy.

Hace parte integral de esta acta, oficio CRA-027 A-2023 Con todos sus anexos:



Para constancia se firma la presente Acta de Comité de Obra.

NOMBRES Y APELLIDOS	**PROCESO, CARGO O DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Adrián Ibarra Ustariz	Profesional Especializado Corpocesar – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.	
Juan Carlos Jr. Rojas Minorta	Ing. Civil – Profesional de Apoyo.	
Diego Édison Fajardo	Representante Legal - CONSORCIO INTER OBRAS ANIME – Interventoría del Proyecto.	
Carlos Alberto Flórez Castillo	Profesional Ing. Civil - CONSORCIO RIO ANIME – Contratista de Obra	

	ACTA DE REUNIÓN **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	

ACTA COMITÉ DE OBRA 31-05-2023	
OBJETIVO: Informar de los retrasos presentados en obras respecto al tramo 2 a raíz de las fuertes precipitaciones presentadas en la zona durante el mes de mayo.	
FECHA: 31 -05-2023	**LUGAR**: Google meet
ASISTENCIA	
OBSERVACIONES: se anexa listado de asistencia.	

DESARROLLO

El día 31 de mayo de 2023, siendo las 9:30 am se da inicio a la reunión virtual a través de la plataforma de Google Meet, y que conto con la presencia de personal del consorcio Rio Anime e Interventoría consorcio Inter Obras Anime, dicha reunión fue direccionada por el ingeniero CARLOS ALBERTO FLÓREZ, el ingeniero OMAR LEONARDO HERNANDEZ, profesional de apoyo social LEONOR ARZUAGA,por parte del consorcio rio anime, Ingeniero JOSÉ SÁNCHEZ y GUSTAVO RUIZ por parte de la interventoría consorcio Inter Obras. Teniendo en Cuenta los siguientes temas:

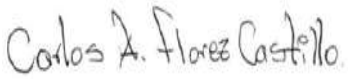
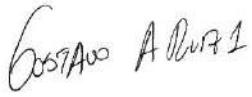
El contratista de obra en cabeza del Ing. CARLOS ALBERTO FLOREZ expone los retrasos derivados a raíz de las condiciones climáticas presentadas durante el mes de mayo en tramo 2 en el cual se presentaron fuertes precipitaciones e inundaciones en las áreas que son objeto de intervención, y manifiesta su preocupación por las característica de la zona teniendo en cuenta de que este tramo es una zona de alta divagación lo que imposibilita la intervención con maquinaria ya que las condiciones del suelo no son las adecuadas ya que presentan características aluviales a raíz de la disposición de sedimento en las franjas paralelas del cauce, dificultando la maniobrabilidad de las mismas, por otra parte por las características edáficas del terreno, sumado a las condiciones de inundación de la zona y las distancias estipuladas en los diseños no posible avanzar en las labores de conformación de jarillones lo que representa un retraso significativo en la programación de obra contempladas.

Por otra parte, también se reflejan retrasos en el componente 3 del proyecto debido a las dificultades que han presentado las labores de suministro y acarreo de material por malas condiciones en las vías de acceso, zonas inundadas que limitan las actividades de siembra relacionadas a los ítems 3.1 y 3.2 del proyecto. El ingeniero JOSÉ SÁNCHEZ manifiesta que de acuerdo a las causales manifestadas y observando el plazo de la prorroga No. 1 el cual culmina el día 17 de junio del 2023, se debe solicitar una prorroga numero 2 por parte del contratista con el fin de realizar una nueva programación de obra en la cual se contemple el tiempo propicio para el desarrollo del objeto contractual, en cuanto al

componente 3 del proyecto sugiero que se busquen áreas que sean propicias para realizar intervenciones y mitigar los retrasos presentados hasta que las condiciones climáticas sean las favorables y poder intervenir las áreas que están inundadas.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**
• Evaluar tiempo pertinente y solicitar la prorroga No. 02 a la interventoría la cual permita cumplir con el desarrollo del proyecto.	CONSORCIO RIO ANIME	6-06-2023
• Notificar a la interventoría la reanudación de las labores estipuladas en el componente 3 del proyecto, y las nuevas zonas que serán objeto de intervención.	CONSORCIO RIO ANIME	Durante el transcurso del proyecto
• Evaluar la solicitud de prorroga No. 02 con sus respectivos soportes para la respectiva aprobación y tramites correspondientes ante CORPOCESAR.	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	06-06-2023

CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	**ACTA DE REUNIÓN** **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1.	Omar leonardo hernandez alvear	1064113529	Prof. Apoyo ambiental	
2.	Carlos Alberto Flórez Castillo	12635665	Ing. Civil	
3.	Gustavo Ruiz Indaburo	1064111315	Aux. de interventoría	
4.	José Sánchez	1091673579	Prof. Universitario de interventoría	
6.	Leonor Arzuaga	1064706548	Profesional de apoyo social	

	ACTA DE REUNIÓN **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	

ACTA COMITÉ DE OBRA 15-05-2023	
OBJETIVO: avances de las gestiones sociales con los propietarios de los terrenos en tramo 1 y tramo 2, relacionadas al componente 3 y 2 del proyecto.	
FECHA: 15 -05-2023	**LUGAR**: Oficinas consorcio rio anime
ASISTENCIA	
OBSERVACIONES: se anexa listado de asistencia.	

DESARROLLO

El día 15 de mayo de 2023, siendo las 4:15 pm, se da inicio a la reunión presencial desarrollada en las oficinas del consorcio rio anime, las cuales conto con la presencia de personal del consorcio Rio Anime e Interventoría consorcio Inter Obras Anime, dicha reunión fue direccionada por el ingeniero CARLOS ALBERTO FLÓREZ, el ingeniero OMAR LEONARDO HERNANDEZ, profesional de apoyo social LEONOR ARZUAGA por parte del consorcio rio anime, Ingeniero JOSÉ SÁNCHEZ y GUSTAVO RUIZ por parte de la interventoría consorcio Inter Obras. Teniendo en Cuenta los siguientes temas:

El contratista de obra en cabeza del Ing. CARLOS ALBERTO FLORES manifiesta su preocupación por los atrasos en obra derivados de los inconvenientes y dificultades de ámbito social que han venido presentando en el tramo 1 de excavaciones y obras civiles, a raíz de la negativa de varios propietarios asentados a la largo del cauce, ellos manifiestan no estar de acuerdo con los anchos y dimensiones de las secciones hidráulicas que vienen realizando, y si bien existe acercamientos, socializaciones y concertaciones con algunos propietarios de manera previa, al día de hoy siguen habiendo resistencia lo que impide el normal desarrollo de las labores y retrasa las actividades contempladas en la programación de obra.

Los señores Andrés Ditta y Joel Ditta, manifiestan no estar de acuerdo con las intervenciones y se oponen de manera rotunda a las actividades y si bien se dispone de acta de vecindad No. 26A a nombre del propietario Darwin caamaño, al día de hoy no se ha podido avanzar en las intervenciones en este sector, otro tema similar se presenta con el propietario Roberto caro quien manifiesta y exige al consorcio una compensación económica por las actividades e intervenciones en su predio y si bien se ha especificado al propietario a través de la profesional de apoyo social del consorcio que el proyecto no contempla compensaciones económicas, este manifiesta no estar de acuerdo con las intervenciones oponiéndose a las labores hasta que no se le indemnice, El ingeniero JOSÉ SÁNCHEZ manifiesta que se debe tener un acompañamiento por parte de la entidad contratante con el fin de

exponer a cada uno de los propietarios la normatividad legal del proyecto, siendo esta la base para la intervención de los predios donde se proyecta distintas secciones hidráulicas de tramo 1 con el fin de cumplir con el objeto contractual y la programación de obra establecida hasta el momento, siempre y cuando se agoten los últimos recurso los cuales consisten en acercamientos y concertaciones con los propietarios de los predios.

y fines pertinentes. Siendo recibida por correo electrónico al Ingeniero JOSÉ SÁNCHEZ, el cual da el recibido de dicha información, de igual manera le solicita al consorcio la notificación de manera previa sobre las futuras intervenciones que requieran a nuevos individuos, los cuales deben ser georreferenciados y demarcados para posteriormente ser revisados por la interventoría.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**
• Notificar a la interventoría de las gestiones sociales realizadas hasta el momento con los propietarios que se oponen al desarrollo de las actividades.	CONSORCIO RIO ANIME	Durante el transcurso del proyecto
• Notificar a la supervisión del contrato de las gestiones sociales dadas hasta el momento, con el fin de solicitar un acompañamiento de CORPOCESAR, con el fin de llegar a un consenso con los propietarios y adelantar las actividades de obra programada.	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	Durante el transcurso del proyecto

CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	**ACTA DE REUNIÓN** CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1.	Omar Hernandez A.	1064113529	Prof Apoyo Amb.	
2.	Carlos Florez	12'635665	C. Río Anime	carlos fr.
3.	Leonor Arzuaga	1.064706548	Prof. Apoyo Social	Leonor A. T.
4.	Jose Sanchez	1091673579	Profesional Interven	Jose Sanchez
5	Gustavo Ruiz	1064111315	Aux. Interventoria	Gustavo A Ruiz
6.	Karen Lorena Melo	1064725300	Inspectora de Obra.	

ANEXOS 02

DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA









TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Theodolitos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

INFORME CALIBRACIÓN
Nro. 4543 / 2023

REFERENCIA DEL EQUIPO:	ESTACION TOTAL GOWIN RF: TKS-202 N.º 8E 1834	
PROPIETARIO:	GONZALO TORRES RIOS	
DIRECCIÓN:	BUCARAMANGA	
FECHA DE RECEPCIÓN EQUIPO:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE CALIBRACION:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE ENTREGA:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE	08 / 2023

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT. 91.000.556-4

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MEDIDOR:

La estación GOWIN TKS-202 fue calibrada en un colimador marca YOMS de referencia YK-1 M 104 .

IDENTIFICACIÓN DEL METODO DE CALIBRACION:

Este equipo se calibro utilizando los parámetros ópticos y mecánicos suministrados por el fabricante en el catalogo del equipo, cumpliendo con las normas de precisión exigidas para este equipo de topografía.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRAZABILIDAD:

La calibración del Colimador está establecida con un Theodolito Marca WILD T2 Nº 286172 de fabricación Suiza, el cual se mantiene y se almacena en condiciones adecuadas. Al Colimador se le efectúa un chequeo de Trazabilidad con el Theodolíto referenciado mensualmente; mirando que el error en los ejes verticales y horizontales no sea superior a 2" y el espaciamiento angular entre los ejes de 30º y 50º no sea superior al mismo error; dicho chequeo se hace también sobre los lentes con distancias de 10mt, 100mt, 300mt e infinito. El anterior proceso de lecturas se efectúa sobre los dos ejes y todos los lentes, lo que lleva al Colimador a presentar un margen de error no superior a 5". El colimador tiene como base un sistema de nivelación con dos niveles perpendiculares entre si con una preescisión de 40" por nivel, los cuales han sido chequeados con un nivel de banco de 5 centésimas de milímetro por metro, estableciéndose así mediante el anterior proceso la trazabilidad de los patrones de calibración.

DECLARACIÓN SOBRE LA INTEGRIDAD DEL CERTIFICADO:

La única Garantía que Topo Óptica puede otorgar al cliente, es que su equipo funciona correctamente en las instalaciones de Topo Óptica, puesto que durante el traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podría invalidar el Servicio efectuado. Es por esta razón que el equipo se entrega con garantía de Calibración en el mismo lugar donde fue entregado para el Servicio, es decir en las instalaciones de Topo Óptica, se expide certificado de validez por ciento ochenta (180) días calendario.

DECLARACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE USO:

Se recomienda hacer chequeo mínimo cada ocho (8) días para verificar su estado, mandar a recalibrar el equipo si se duda de su funcionamiento, si fue sometido a circunstancias que lo hayan podido descalibrar, o antes de empezar algún proyecto importante. Este certificado no tiene validez sin el SELLO SECO.

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL: 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Teodolitos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

RESULTADO DE LA CALIBRACION: ESTACION TOTAL GOWIN RF: TKS-202 N.º 8E 1834

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Telescopio	150 MM
Aumentos del anteojo	30x
Imagen	DIRECTA
Apertura del objetivo	45mm
Distancia de visado mínima	1.3mts
Constante taquimétrica	
Círculos Horizontal / Vertical	360°/400 gons
Lectura mínima	1"/5"
Precisión técnica angular	2"
Lectura a distancia	2000m /1 prisma
Error de medida	+- 2mm + 2ppm XD
Rango de Compensador vertical	Axial de doble eje, líquido
Nivel de colimación vertical	
Sensibilidad de nivel	
Nivel circular	10/2mm
Nivel principal	30"/2mm
Plomada óptica	X3
Imagen	DIRECTA

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT. 91.000.556-4

Comprobación angular										
Equipo propiedad cliente					Colimador YK-1 M 004					
Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error		Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error		
			V	H				V	H	
D	00.00.00	90.00.00			D	00.00.00	90.00.00			
I	180.00.06"	270.00.10"	10"	08"	I	180.00.00	270.00.00	OK	OK	
D	90.00.00	90.00.00			D	90.00.00	90.00.00			
I	270.00.06"	270.00.10"	10"	08"	I	270.00.00	270.00.00	OK	OK	
D	180.00.00	90.00.00			D	180.00.00	90.00.00			
I	00.00.06"	270.00.10"	10"	08"	I	00.00.00	270.00.00	OK	OK	

DECLARACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

Analizada la comprobación angular, se determina que la máxima tolerancia de cierre permisible se encuentra dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitidos de 2", siendo esta la precisión técnica garantizada por el fabricante.

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL. 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM



























TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Theodolitos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

Anexo fotográfico de equipos en Calibración



TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT. 91.000.556-4

MANUEL ARNULFO ZAPATA ORTIZ
NIT 91000556-4

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL: 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM









TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Estaciones Totales
Theodolitos, Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

INFORME CALIBRACIÓN
Nro. 4550 / 2023

REFERENCIA DEL EQUIPO:	NIVEL TOPCON RF: AT-B4 # MZ 5972	
PROPIETARIO:	GONZALO TORRES RIOS	
DIRECCIÓN:	BUCARAMANGA	
FECHA DE RECEPCIÓN EQUIPO:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE CALIBRACION:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE ENTREGA:	ABRIL	08 / 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	OCTUBRE	08 / 2023

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT. 91.000.556-4

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MEDIDOR:

El nivel TOPCON AT-B4 comparado con un nivel de referencia YONS-RF.H05 Nº 00163.

IDENTIFICACIÓN DEL METODO DE CALIBRACIÓN:
Este equipo se calibró utilizando los parámetros y métodos recomendados por el fabricante en el catálogo del equipo, el cual consiste en dos reglillas preniveladas con el nivel de referencia, con una precisión de 0.1mm por Km doble; cumpliendo así con las normas de precisión exigidas para este equipo de topografía.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRAZABILIDAD:

La calibración del nivel está establecida con un nivel marca YONS RF.H05 Nº 00163 de fabricación Rusa, el cual se mantiene y almacena en condiciones adecuadas. Al nivel de referencia se le efectúa un chequeo de trazabilidad con Colimador de rangos marca YONS RF H1-5 referenciado mensualmente, operación que se efectúa solo para verificar si el rango y/o penduleo del Compensador del Nivel a calibrar está dentro del margen que el fabricante recomienda; dicho margen ofrece una diferencia de +/- 5min cuando el rango es de 7min Queda de esta manera el Nivel calibrado con una precisión a 0.1mm en nivelación y entre 0 y 5 min en el péndulo del compensador

DECLARACIÓN SOBRE LA INTEGRIDAD DEL CERTIFICADO:

La única garantía que TOPOOPTICA puede otorgar al cliente, es que su equipo funciona correctamente en las instalaciones de TOPOOPTICA, puesto que, durante el traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podría invalidar el Servicio efectuado. Es por esta razón que el equipo se entrega con garantía de calibración en el mismo lugar donde fue entregado para el servicio, es decir en las instalaciones de TOPOOPTICA. Este documento tiene valides de seis (6) meses y/o el tiempo que la entidad de control estime.

DECLARACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES DE USO:

Se recomienda hacer chequeo mínimo cada ocho (8) días para verificar su estado, mandar a recalibrar el equipo si se sospecha de su funcionamiento o si fue sometido a un manejo inadecuado, y/o antes de iniciar un proyecto nuevo, este DOCUMENTO no es válido sin el SELLO SECO.

CALLE 4 sur # 17-56 RIVERAS DEL RIO GIRON, SANTANDER TEL: 3016007978
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM








TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Estaciones Totales
Theodolitos, Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

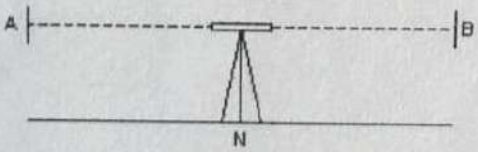
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y

LECTURAS DE LA CALIBRACION DEL NIVEL TOPCON RF: AT-B4 # MZ 5972

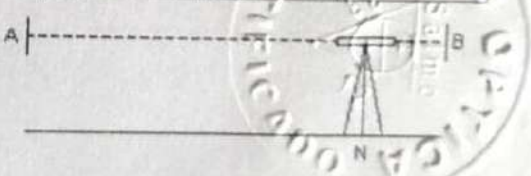
ESPECIFICACIONES	
Telescopio	
Aumentos del anteojo	204
Imagen	24X
Abertura del objetivo	DIRECTO
Distancia de visado mínima	30mm
Sensibilidad de niveles	0,90mts
Nivel circular	
Nivel principal	10min / 2mm
Nivelación automática	
Rango de compensador	
Precisión fijada	+- 15 MINUTOS
Desviación estándar para 1 Km	
	+-2.0 mm

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT. 91.000.556-4

Lectura A	Lectura B	Error
12.13	12.03	-1mm
07.13	07.03	-1mm
02.22	02.12	-1mm
13.66	13.56	-1mm
16.93	16.83	-1mm
10.54	10.44	-1mm



Lectura A	Lectura B	Error
15.68	15.68	0
10.12	10.12	0
13.46	13.46	0
17.31	17.31	0
09.50	09.50	0
19.22	19.22	0



NOTA: Reglillas pre niveladas "A" y " B" lectura mínima 0,5 mm

MANUEL ARNULFO ZAPATA ORTIZ
NIT. 91000556-4

CALLE 4 sur # 17-56 RIVERAS DEL RIO GIRON, SANTANDER TEL: 3016007978
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 333640/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **GONZALO TORRES RIOS** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91238527** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-1914** con fecha de expedición del **8 de Agosto de 1989.**

Que el(la) Señor(a) **GONZALO TORRES RIOS**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-1914** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de Octubre de 2022.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ANEXOS 03

PLANILLAS SS

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	PETROMOVIL DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900233700
SUCURSAL	10
FECHA PAGO	2023-06-02
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-7570363
NOMBRE EMPLEADO	CARLOS ALBERTO VEGA PARRA
EPS	CAJACOPI EPS S.A.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26611051
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-05
PERIODO SALUD	2023-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5091001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.200.000	0,1600000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.200.000	0,0400000	$ 88.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.200.000	0,0696000	$ 153.200	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.200.000	0,0400000	$ 88.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 352.000	$ 88.000	$ 153.200	$ 88.000	$ 681.200

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **GUIDO FERNANDO SALAS ESCOBAR**, identificado(a) con **CC** número **6327343** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **67867471** para el periodo de salud **2023-04** y pensiones **2023-04** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59	0															0		30	$2.500.000		$400.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
14-11	ARL SURA	59	0															0		30	$2.500.000		$174.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	59	0															0		30	$2.500.000		$312.500	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Mayo de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **CARLOS ALBERTO FLOREZ CASTILLO**, identificado(a) con **CC** número **12635665** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **67867471** para el periodo de salud **2023-04** y pensiones **2023-04** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	59	0															0		30	$1.800.000		$125.300	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	59	0															0		30	$1.800.000		$36.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
230301	Porvenir	59	0															0		30	$1.800.000		$288.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
EPS005	Sanitas EPS	59	0															0		30	$1.800.000		$225.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Mayo de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ORLANDO TRONCOSO PARRA**, identificado(a) con **CC** número **14218550** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **67867471** para el periodo de salud **2023-04** y pensiones **2023-04** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	59	3															0		30	$1.800.000		$125.300	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N
EPS002	Salud Total EPS	59	3															0		30	$1.800.000		$225.000	$0	$0	Abril - 2023	67867471	16/05/2023	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Mayo de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ANDRES PEREA SANCHEZ**, identificado(a) con **CC** número **86062230** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **67800375** para el periodo de salud **2023-05** y pensiones **2023-04** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		29	$23.683.334		$3.789.400	$118.500	$355.300	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												X			0		1	$816.667		$130.700	$4.100	$12.300	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	0															0		29	$23.683.334		$2.960.500	$0	$0	Mayo - 2023	67800375	16/05/2023	N
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	0												X			0		1	$816.667		$102.100	$0	$0	Mayo - 2023	67800375	16/05/2023	N
14-11	ARL SURA	1	0															0		29	$23.683.334		$1.030.300	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		1	$816.667		$0	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		29	$23.683.334		$947.400	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		1	$816.667		$32.700	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1	0															0		29	$23.683.334		$710.600	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1	0												X			0		1	$816.667		$24.600	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
PASENA	SENA	1	0															0		29	$23.683.334		$473.700	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N
PASENA	SENA	1	0												X			0		1	$816.667		$16.400	$0	$0	Abril - 2023	67800375	16/05/2023	N

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Mayo de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18970807
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIOMAR GARCIA MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 13B N 25 E -29	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4502591170**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3060608578

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 124.400
SUBTOTAL:			1	**$ 124.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 97.200
SUBTOTAL:			1	**$ 97.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 19.000
SUBTOTAL:			1	**$ 19.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 239.400**
VALOR MORA:	**$ 1.200**
TOTAL PAGADO:	**$ 240.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74857707
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RODRIGO LAVADO MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	SINCELEJO	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4502593882**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3060608590

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 186.500
SUBTOTAL:			1	**$ 186.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 145.700
SUBTOTAL:			1	**$ 145.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 81.200
SUBTOTAL:			1	**$ 81.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 411.400**
VALOR MORA:	**$ 2.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77029510
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILIAM ENRIQUE CHARRIS MENDOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SABANAS DE SAN ANGEL	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRR 5	TELÉFONO:	3233471
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4502595291**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3060608593

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.900
SUBTOTAL:			1	**$ 185.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 145.200
SUBTOTAL:			1	**$ 145.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 80.900
SUBTOTAL:			1	**$ 80.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 411.400**
VALOR MORA:	**$ 600**
TOTAL PAGADO:	**$ 412.000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900723495	1	SERVICIOS GENERALES PLANBONITO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ICC	carera 3 no 3 50 Local 1 centro la loma	EL PASO-CESAR	5533019	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2121833062	9452030519	E	2023/06/26	2023/06/06	BANCOLOMBIA	0	$359,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1120747843	CARRANZA DAINER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total			**Afiliados(1)**																				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0		$359,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900723495	1	SERVICIOS GENERALES PLANBONITO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ICC	carera 3 no 3 50 Local 1 centro la loma	EL PASO-CESAR	5533019	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2121833062	9452030519	E	2023/06/26	2023/06/06	BANCOLOMBIA	0	$359,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$0	$0	$80,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$80,800	$0	$0	$80,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**1**	**$359,200**	**$0**	**$0**	**$359,200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME	CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	Y	16/05/2023	67670878	$4.384.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	450.000	0		0		0	5	2.700	0	452.700	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	477.500	0		0		0	5	2.900	0	480.400	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	290.000	0		0		0	5	1.800	0	291.800	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	145.000	0		0		0	5	900	0	145.900	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	145.000	0		0		0	5	900	0	145.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	425.600	0	0	0	0	5	2.600	0	428.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	934.400	0	0	0	0	5	5.600	0	940.000	5
230901	Old Mutual	800253055-2	185.600	0	0	0	0	5	1.200	0	186.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	5	2.300	0	386.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	920.700				920.700	5	5.500	926.200			9.207	926.200	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME		CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	Y	16/05/2023	67670878	$4.384.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.507.500	1.516.700
Pensión	4	1.929.600	1.941.300
Riesgos Laborales	1	920.700	926.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.357.800	4.384.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME		CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	Y	16/05/2023	67670878	$4.384.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1064113529 | HERNANDEZ ALVEAR OMAR LEONARDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1064114047 | VEGA CALDERON ANDRHEA MELISSA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1064792414 | LAZCANO RIOS LAYNEKER | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC62 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1065834325 | TORRES SALAZAR ALBERTO LUIS JR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 187.500 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 12998372 | JURADO REY JUAN CARLOS | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.200.000 | 150.000 | 14-11 | 1.200.000 | 5 | 83.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52957801 | PALOMARES QUINTERO CLAUDIA EUGENIA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 12436220 | VILLEGAS PACHECO JIFEHER ALDEMAR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 7572448 | VILLEGAS PACHECO LASZLO WEIMAR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 91238527 | TORRES RIOS GONZALO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.400.000 | 300.000 | 14-11 | 2.400.000 | 5 | 167.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1064706548 | ARZUAGA TORRES LEONOR MARIA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	PETROMOVIL DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900233700
SUCURSAL	10
FECHA PAGO	2023-06-02
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-7617548
NOMBRE EMPLEADO	RICARDO SANTOS NAVARRO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26611051
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-05
PERIODO SALUD	2023-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5091001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.200.000	0,1600000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.200.000	0,0400000	$ 88.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.200.000	0,0696000	$ 153.200	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.200.000	0,0400000	$ 88.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 352.000	$ 88.000	$ 153.200	$ 88.000	$ 681.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ALVARO ANTONIO MORENO AMAYA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-77130489
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-06-05
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-18972567
NOMBRE EMPLEADO	FRANKLIN ENRIQUE CAÑAS DE LA ROSA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26629169
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-05
PERIODO SALUD	2023-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5493001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,0400000	$ 46.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.160.000	0,0696000	$ 80.800	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.160.000	0,0400000	$ 46.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 46.400	$ 359.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900959553
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PC TRANSPORTAMOS & CONSTRUIMOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIRIGUANA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 6 10 02 BRR LA MULA CORR RINCONHONDO	TELÉFONO:	5750049
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7884536628**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2125790175

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 46.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800
SUBTOTALES:									**$ 80.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 46.400	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:			**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 46.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 1693764	SANDOVAL MADRIAGA EDWIN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF15-COMFACESAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 359.200**

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-03, 01:59:26 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	ANDREA SUAREZ BARRERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 63548378
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	62080191
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2059520126
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.043.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 539.800	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	1	$ 421.700	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 82.200	$ 0
		SubTotales:		$ 1.043.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.043.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ANEXOS 04

PÓLIZAS

ACTA DE INICIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (63,125,571.00)	$ ****(25,000.00)	$ (11,998,608.00)	$ ******(75,149,180.00)	$ *(18,994,524,973.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
TOTAL	100.00	-18,994,524,973.60	-63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(386,958.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(74,092.00)	$ *********(464,051.00)	$ ****(300,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
TOTAL	100.00	-300,000,000.00	-386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$11,871,578,108.50**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$2,374,315,621.70**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**18/07/2022**	**17/02/2026**	**$2,374,315,621.70**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**17/02/2023**	**17/02/2025**	**$2,374,315,621.70**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9903195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9903638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

BAJO MINUTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 5737181
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$11,871,578,108.50**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$2,374,315,621.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**23/06/2022**	**23/01/2026**	**$2,374,315,621.70**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**23/01/2023**	**23/01/2025**	**$2,374,315,621.70**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	NIT: 901.604.748-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	NIT: 892.301.483-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.9448780	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9448774	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9319733	Seriedad de la oferta	-	2.374.385.976,50 COP	-	7 días de tiempo transcurrido *(31/08/2022 12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

BAJO PRORROGA DE 4 MESES

Due date to deliver warranties: 24/06/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Warranties Delivery Date: 14/03/2023 5:30:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.11295144	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.11295509	Compliance - Good use and right investment of the advance payment ⚠	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9903195	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	25 days ago *(17/02/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9903638	Compliance - Good use and right investment of the advance payment ⚠	Insurance Contract	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9448780	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Expired	Detail

1 2 »

Agregar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**03**	**2023**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**06**	**2023**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 SE ACTUALIZA EL VALOR DEL ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****491,947.00	$ *******3,000.00	$ ******94,039.00	$ **********588,987.00	$ ****1,187,157,810.85	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	593,578,905.43

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	443,578,905.43	245,973.62	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	443,578,905.43	245,973.62	
TOTAL	100.00	887,157,810.86	491,947.24	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

ANEXOS 05

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** **R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	901604748-1.
SUPERVISOR (A)	Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato*, inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de febrero de 2023.

El día 18 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar - Cesar, se reunieron ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, en Representación de CORPOCESAR, **DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**, en Representación del **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, en calidad del Contratista Interventor, y **ANDRES PEREA SANCHEZ**, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO RIO ANIME**, en calidad de Contratista de Obra, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio de 2022, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del referenciado.

Se deja constancia que el contratista entrego el cronograma de actividades del contrato.

El Interventor y Supervisor del contrato o convenio pusieron en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del Interventor y Supervisor, quienes vigilan el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 18 de julio de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ.
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
Supervisor CORPOCESAR.

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME.
Contratista de Interventoría.

ANDRES PEREA SANCHEZ.
Representante Legal del CONSORCIO RIO ANIME.
Contratista de Obra.

CONTRATO DE OBRA

NUMERO: **19-6-0181-0-2022**

CONTRATISTA: **CONSORCIO RIO ANIME**

NIT: **901604748-1**

DIRECCIÓN: **Carrera 12 No. 8 a -12 oficina 301 Bogotá D-C**

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.092.664 expedida en la ciudad de Valledupar (Cesar), en su calidad de Director General, de conformidad con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2021 quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR",** identificada con NIT 892.301.483 -2, en su calidad de Director General, en adelante la CORPORACIÓN, y por la otra por la otra y por la otra **CONSORCIO RIO ANIME,** identificada con el Nit 901604748-1, conformada por A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación del 60%, y CORPORACION PARA LA INVETIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN con un porcentaje de participación del 40% Representada legalmente por **ANDRES PEREA SANCHEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de CORPOCESAR es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

En el artículo 31 de la mencionada ley se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales esta: tiene entre otras funciones Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural; Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema

Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables; Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOCESAR.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

III. Que CORPOCESAR desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente CONSORCIO RIO ANIME resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 002 de 2022.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una licitación pública No. 002 de 2022.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Que por medio de la resolución N° 0286 del 13 de junio de 2022 la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VIII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes Consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar
Contratista	Consorcio Rio Anime
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

Entregar a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato.

Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad del sector. En el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar como mínimo los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m^2	164.200,00
2	**EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES**		
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos).	m^3	234.630,00
2.3	Suministro e instalación de bolsacreto	m^3	8.745,60
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m^3	93.852,00
3	**RESTAURACIÓN**		
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00
4	**COMPONENTE SENSIBILIZACION**		
4.1	Acciones de promoción, socialización y capacitación comunitaria	Gl	1,00

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, además de las previstas en el Anexo Técnico.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste.

CORPOCESAR pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0922 de 21 de abril de 2022 expedido

por el coordinador del GIT para la gestión financiera, el cual hace parte integrante del presente contrato.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Actas de pago parciales mensuales aprobadas por el Interventor, y supervisor de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. Para cancelar la primera acta Parcial es necesario un avance mínimo del 60% del total contratado. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. CORPOCESAR no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago el Contratista deberá presentar a la entidad además de la factura acta de recibo de actividades, constancia de paz y

salvo de seguridad social y parafiscal si se encuentra obligado a esto último, y los demás requisitos exigidos en este pliego. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional. **PARAGRAFO CUARTO:** Los recursos girados a título de anticipo deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en una entidad bancaria aprobada por la Superintendencia Bancaria con calificación AAA.

Una vez abierta la fiducia o constituido el patrimonio autónomo, CORPOCESAR girará el anticipo, El cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, PREVIAMENTE APROBADO POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor. De producir rendimientos financieros estos deberán ser consignados en la cuenta indicada por CORPOCESAR, una vez se termine de amortizar el anticipo.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de COPOCESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera

manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato como Anexo 2.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista
8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
8.2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.
8.3. Colaborar CORPOCESAR en cualquier requerimiento que ella haga.
8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a CORPOCESAR.
8.5. Dar a conocer a CORPOCESAR cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a CORPOCESAR cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8.7. Elaborar, suscribir y presentar a CORPOCESAR las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor del Contrato, según corresponda.
8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
8.9. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en y de las consignadas específicamente en el contenido del objeto contractual y las previstas en los demás documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina

Cláusula 11 – Responsabilidad

CONSORCIO RIO ANIME es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. CONSORCIO RIO ANIME será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los

empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a CORPOCESAR en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

CORPOCESAR puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

CORPOCESAR estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOCESAR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin detrimento a las indemnizaciones a que haya lugar y de la Cláusula penal Pecuniaria, para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, Corpocesar impondrá multas sucesivas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual hasta por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de mora o incumplimiento. Las multas podrán descontarse del valor que la Corporación le adeude al Contratista.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO RIO ANIME debe pagar a CORPOCESAR a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El valor pactado de la presente cláusula penal es

el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOCESAR adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo	hasta la liquidación del contrato
cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
pagos de salarios, prestaciones sociales	10% del valor del contrato	una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
estabilidad y calidad la obra	10% del valor final de la obra	Por dos (2) años a partir de la fecha de recibo definitivo
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Por la vigencia igual al período de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de CORPOCESAR.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de CORPOCESAR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO RIO ANIME no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CORPOCESAR ni de tomar decisiones o iniciar

acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCESAR.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCESAR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCESAR de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CORPOCESAR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación

CONSORCIO RIO ANIME puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente.

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

Cláusula 25 – Interventoría

La Entidad, designará un interventor quien supervisará la ejecución de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, deberá velar por el estricto cumplimiento

del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
27.1. Los estudios previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección licitación pública N°002 de 2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
27.6. Estudios previos y diseños

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en realizará El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en el afluente denominado Rio Anime.

La presente se entiende firmada con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** **R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	901604748-1.
SUPERVISOR (A)	Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Cláusula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato*, inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de febrero de 2023.
PLAZO A ADICIONAR	Cuatro (04) meses.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de junio de 2023.

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 77.092.664 expedida en Valledupar, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR",** identificada con NIT 892301483-2, en su calidad de Director General De La Corporación Autónoma Regional, Del Cesar, elegido para tal cargo para el restante periodo 2020 al 31 de diciembre de 2023: según acuerdo N° 008 del 26

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

de octubre de 2021,emanado del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR**, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORPOCESAR**, y por otra**,** de **CORPOCESAR**, el señor ANDRES PEREA SANCHEZ, Representante Legal del **CONSORCIO RIO ANIME**, en su condición de Contratista de Obra, y el señor DIEGO EDINSON FAJARDO PERILLA, Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, en su condición de Contratista Interventor, con el fin de realizar el presente Modificatorio No. 1, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1.**Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y CONSORCIO RIO ANIME,** suscribieron el contrato de obra pública No. 19-6-0181-0-2022.de Fecha 28 de junio de 2022., que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II. **2.** Que conforme con la cláusula sexta el plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses.**3.** Que mediante concepto de técnico de fecha 15 de febrero de 2023 el supervisor del respectivo contrato solicita modificación del al presente previa las siguientes consideraciones, documento que hace parte integral de este documento: *Mediante oficio con Radicado No. 11237 del 07 de diciembre de 2022, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, remitió unas observaciones a las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, en donde parte de un análisis de las condiciones contractuales del referido contrato, estableciendo que el valor es de $ 23.743.156.217 (correspondientes a 23.743,56 SMMLV), lo cual supera el tope de los diez mil (10.000) SMLV, que se establece en el Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.3.1.17 – Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual), que establece que: (…) El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil no sebe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV (…)". Las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, tienen un valor asegurado actual que corresponde a $ 300.000.000, observándose una contrariedad con lo establecido en el párrafo anterior. Por lo que, teniendo en cuenta esto, el valor asegurado de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato, debe corresponder a un valor de $ 1.187.157.810,85 que en salarios mínimos representaría 1.187,16 SSMLV. De igual forma, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto, el tiempo transcurrido entre la elaboración de los diseños y la ejecución del proyecto, se observaron distintas variaciones en las condiciones morfológicas de la cuenca del Rio Anime, evidenciando un aumento en los procesos erosivos, socavación y sedimentación, alterando así de manera importante la dinámica y la hidráulica del afluente. Ante esta situación, surgió la necesidad de generar una revisión a detalle de las condiciones actuales del cauce, procediendo a realizar una nueva topo-batimetría y una modelación hidráulica, que arrojó como resultado unas mayores cantidades de excavación y la implementación de nuevas actividades y obras que permitieran realizar un proyecto de manera integral y sobre acorde a las necesidades actuales de la corriente hídrica objeto de intervención. Ante esta situación y teniendo en cuenta los distintos análisis realizados, la presentación de las nuevas condiciones del proyecto por parte del Contratista de Obra e Interventoría, las*

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

observaciones y sugerencias técnicas realizadas por la Corporación, se aprobaron varias modificaciones a la programación de obra mediante Acta de Comité con fechas de 19 de julio de 2022, 21 de julio de 2022 y el 12 de octubre de 2022. Estas reprogramaciones tuvieron como finalidad la modificación en la ejecución de actividades programadas para el Componente Civil. Es importante resaltar que el Contratista de Obra e Interventoría, han venido realizando la ejecución y la supervisión (respectivamente) de las actividades derivadas del Componente de Restauración, conforme a la programación inicial. Solo hasta el 13 de diciembre de 2022, mediante Radicado No. 11386, el Contratista de Interventoría avaló los diseños hidráulicos elaborados por los distintos especialistas del Contratista de Obra, remitiéndolos a la Corporación para que se pudiera realizar la aprobación por parte de la entidad contratante y desprender los tramites que se desprendieran a partir de esta modificación. Con el Radicado 01637 del 15 de febrero de 2023, el Contratista de Interventoría, remitió a la Corporación la solicitud de prórroga y modificación de mayores y menores cantidades establecidas en el Contrato de Obra No. 19 -6-0181-0-2022, teniendo en cuenta las consideraciones y/o recomendaciones técnicas realizadas reiteradamente en varias ocasiones por la supervisión, basados en el análisis de las condiciones hidráulicas a la fecha, y soportando la adición en tiempo (prorroga) debido a las dificultades que se han tenido en la ejecución de las actividades del Componente de Restauración.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas con anterioridad, así como también los soportes técnicos entregados por los Contratistas de Obra e Interventoría, que han sido acorde a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos realizados por la supervisión del contrato, y en aras de apoyar el logro de los objetivos contractuales a cabalidad, se considera técnicamente viable realizar las modificaciones objeto de la presente solicitud.

4. Que el contrato se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes de actividades desarrolladas, los certificados de cumplimiento expedidos por el interventor y el supervisor del mismo. **5.** Que el Director general de Corpocesar en consideración a la necesidad del servicio, determinó viable esta solicitud, conforme con lo dispuesto en el inciso final del parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el plazo del Contrato por el termino cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo adicional N° 1 del contrato por lo tanto la nueva fecha de terminación es el 17 de junio del 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo la cual quedara así:

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

AMPARO	*SUFICIENCIA*	*VIGENCIA*
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	*100% del monto que el contratista reciba a título de Anticipo.*	*Hasta la liquidación del contrato.*
Cumplimiento del Contrato.	*10% del valor total del Contrato.*	*Igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.*
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales.	*10% del valor del Contrato.*	*Una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más.*
Estabilidad y Calidad de la Obra.	*10% del valor final de la Obra.*	*Por dos (02) años a partir de la fecha de recibo definitivo.*
Responsabilidad Civil Extracontractual.	***5% del valor del Contrato. (1,187.16 SMMLV)***	*Por la vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.*

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. El contratista se compromete con la Corporación a ampliar los riesgos amparados a través de la póliza constituida sobre el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: Las cláusulas del contrato principal no modificadas, conservan su eficacia y vigencia, al igual que los aspectos no mencionados en el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato modificatorio se perfecciona con la aceptación del mismo en la plataforma Secop II.

Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Victor Alfonso Valera- Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	Gilarys Osorio Cuellar- Profesional de Apoyo Jurídico	
Aprobó	Monica Ines Gonzalez Thomas- Asesor de dirección (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO **Contrato: 19-6-0181-0-2022** **CONSORCIO RIO ANIME** **Nit. 901604748-1**	

PROGRAMACIÓN INICIAL	**X**	FECHA	**11-jul.-22**
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.		**20140022 DE 24/10/2014**	
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II ".			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$**	**23,743,156,217**
CONTRATISTA			**CONSORCIO RIO ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA			**ANDRES PEREA SANCHEZ**
INTERVENTOR			**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA			**DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**
PLAZO			**SIETE (7) MESES**
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50%	**$**	**11,871,578,109**

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	GASTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 1,500,000,000**	**12.64%**
2	COMPRA DE MATERIALES (INSUMOS Y EQUIPOS A SUMINISTRAR)	**$ 5,500,000,000**	**46.33%**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 350,000,000**	**2.95%**
4	MANO DE OBRA	**$ 4,521,578,109**	**38.09%**
TOTAL		**$ 11,871,578,109**	**100.00%**

Nota:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

Firma

Nombre:

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L CONSORCIO RIO ANIME
CONTRATISTA

Firma

Nombre:

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
R.L. CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
INTERVENTOR

ANEXOS 06

CORRESPONDENCIA

ENVIADA

CRA-026-2023

Valledupar Cesar, 23 de mayo de 2023

Recibido: 23/05/2023
Hora: 3:00pm
Interventor.

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Solicitud De Prorroga 02 Al Contrato De Obra.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se generan las siguientes consideraciones, las cuales son direccionada a las dificultades en la ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el componente 3 de proyecto denominado RESTAURACIÓN, que motivan la presente solicitud:

- Teniendo en cuenta oficio CRA-008-2023 de fecha 26 de enero de 2023, remitido a la interventoría, el cual se estableció la necesidad de suspensión temporal de las labores de siembra, actividades que son vinculantes a los ítems 3.1 y 3.2, las labores de siembra fueron suspendidas a mediados del mes de noviembre de 2022, en el oficio en mención se proyecta o determina que las labores de siembra deben ser optimas posterior al 15 de marzo de 2023, dichas labores fueron reanudadas en esa fecha, pero el fuerte verano bajo de intensidad de manera parcial hasta hace pocos días.

- Por otra parte la identificación de los beneficiarios en esa franja establecida de los 35 km colindantes al rio anime, ha sido bastante compleja en las citas o búsquedas de cada propietario y en muchos predios se encuentra personas que están bajo arriendo o invasiones y cuando se detecta el propietario se identifica que no tienen su residencia en el área de influencia si no que viven en otros departamentos, esta labor está siendo desarrollada de manera directa con nuestra trabajadora social y un líder de la comunidad del área de influencia.

- Se evidencia el difícil acceso a los sitios de trabajo situados en el corregimiento de santa Isabel y san Sebastián, teniendo en cuenta la topografía del terreno, zonas inundadas, mal estado de las vías de acceso, impidiendo muchas veces las labores de acarreo de materiales a predios por intervenir, por sus características y disponibilidad de equipos necesarios para su transporte (maquinaria agrícola y transporte menor).

- Al haber saturación hídrica en los terrenos por ser áreas inundables o zonas de bajos por las características morfológicas de la zona, estas condiciones impedían los avances en las labores de establecimiento, siembra de las especies forestales y frutales los cuales derivaban en la pudrición del complejo radicular de la planta, aumentando los porcentajes de replanteo de especies, estipuladas en las especificaciones técnicas, en las cuales se describe que están el orden del 10 % por hectárea.

- Según recomendaciones del contratista forestal, por disminución de manera súbita de lluvias en la zona, lo que conlleva a un aumento considerable en los porcentajes de replanteo de las especies establecidas, al no disponer de manera regular del recurso hídrico, lo que genera resequedad en el suelo y posterior a eso el deceso de las plantaciones por estrés hídrico (la transpiración o perdida de agua de la planta excede la capacidad de captación de la misma a través del complejo radicular).

Bajo las consideraciones ya expuestas se solicita una prórroga de dos (02) meses a partir del plazo actualizado que es el día 17 de junio de 2023, hasta una nueva fecha de terminación el día 17 agosto de 2023, tiempo considerable para cumplir el alcance del proyecto.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Oficio CRA-008-2023 - Reprogramación de obra

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CRA-008-2023

Curumani, 26 de enero de 2023

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Suspensión de actividades contempladas en los ítems 3.1 y 3.2 del proyecto

Cordial saludo,

Por medio de la presente y bajo una serie de acontecimientos que han repercutido de manera directa en el normal desarrollo de las labores en el contrato de obra, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II. Nos vemos en la necesidad de generar el siguiente oficio partiendo de las condiciones climáticas que se están viviendo en la actualidad, las cuales dificultan o imposibilitan el desarrollo de las actividades contempladas en los ítems 3.1 y 3.2 del proyecto.

Las condiciones descritas fueron evidenciadas bajo visita técnica el día 25 de enero del año en curso en presencia de la interventoría y personal del subcontratista forestal FUNDESAM, con el objetivo de determinar las medidas necesarias para garantizar el sostenimiento y establecimiento de las plantaciones, sin tener éxito, donde el subcontratista **FUNDESAM** por medio de un informe técnico expone lo siguiente:

- **Concepto de ocurrencia por sequía climática.**

Al no haber lluvias y acceso al recurso hídrico por cambio climático, por parte de la planta, esta; cierra los estomas o poros buscando evitar la transpiración, pero, esto ocasiona la no producción de carbono necesaria para la planta “proceso de fotosíntesis”, muriendo de sed y hambre, físicamente se muestra

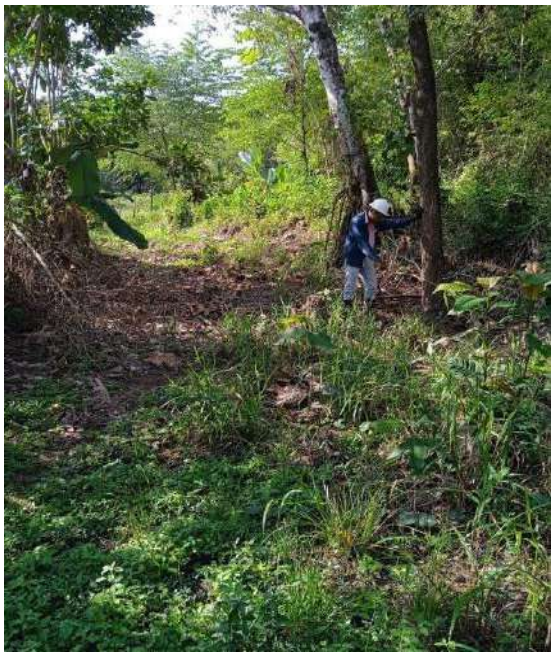
por un secamiento de follaje y tallo, al mismo tiempo con color intenso, dándole un aspecto de deshidratado y quemado por el sol.Lo anterior, es causado por la no disposición del recurso hídrico, generado por los factores del clima “Veranillo”, que genera estrés, deshidratación, secamiento y muerte de los árboles.





- **Consideración de las Fuentes y disposición del recurso Hídrico.**

A raíz del cese de las precipitaciones de las lluvias, comenzó a evaporarse el rio ANIME por debajo de la bifurcación, la cual se alimenta de la ciénaga de santa Isabel; al bajar el volumen de agua de ésta, el rio en el trayecto anteriormente mencionado se secó y, ésta es la principal fuente hídrica, cercana a las diferentes zonas que se han estado interviniendo.



- **Consideración del acceso y distribución del recurso hídrico.**

Con la época de invierno, las vías quedaron en mal estado dificultando el acceso y, posteriormente su distribución de recurso hídrico en la zona, generando altos costos a los agricultores para tener acceso al recurso hídrico. La distancia de la fuente hídrica más cercana es relativamente lejana a los diferentes que se han venido interviniendo y otros que se busca intervenir.



- **Consideración de proyecciones de siembra.**

Según el reporte del IDEAM, en el último semestre de 2022, las lluvias en la región caribe serian superiores al 20% del historio del año 2020, de acuerdo al reporte de 19 de diciembre de 2022. “IDEAM”. El mismo que predecía que todo el mes de enero seria de abundantes lluvias, el cual disminuiría en el mes de febrero, contrario a la anterior predicción del IDEAM, hasta el día de hoy 14 de enero de 2023, se registra un solo aguacero “precipitación de lluvia” en la zona de influencia del proyecto RIO ANIME II; el día lunes 09 de enero de 2023; el cual arranco intensamente, alrededor de las 9:45 pm hasta las 12:00 pm y desde las 12:00 pm hasta las 5:00 am de la madrugada, con precipitación baja. Con base en lo anterior y observando el comportamiento del clima. De este análisis, concluimos que la mejor época para la siembra del material vegetal, para el desarrollo de las actividades comprendidas en los ítems 3.1. y 3.2. de recuperación “establecimiento de material vegetal” se recomienda posible siembra a partir del 15 de marzo de 2023, siempre y cuando el verano no se prolongue y contando que la estación de primavera este comprendido entre el 20 y 22 de marzo.

- **Mortalidad de especies vegetales.**

Las especies de mayor índice de mortalidad por estrés hídrico y sequía climática, del material vegetal forestal rompe vientos, en las unidades agroforestales, son las especies predominantes a ser altamente perennes, estas son: a) Caracolí 18,42%, b) Melina 18,16%, c) Campano 15,84%, Igoamarillo 8,79% y Roble 10,99. Cabe resaltar que estas especies forestales, son las más afectadas por mortalidad, estrés hídrico y sequía climática, pero que, en periodos normales de invierno, recuperan su normal función, desarrollo y follaje

Por lo tanto, se informa a la interventoría la suspensión de manera provisional de las actividades contempladas en los ítems 3.2 y 3.1, las cuales serán reanudadas cuando se cuente con la disponibilidad de precipitaciones en la zona y disponibilidad de fuentes superficiales de fácil acceso.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Informe Técnico “Condiciones climáticas para el establecimiento de material vegetal correspondientes al desarrollo de las actividades contempladas en el ítem 3.1 y 3.2 del componente de RESTAURACIÓN”.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-027A-2023

Recibido Interventoría
17-05-2023
4:15 pm.

Valledupar, 17 de mayo de 2023

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Entrega Acta Parcial De Obra 01.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo denotado en nuestra minuta del contrato en unos de los partes de la **Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago**. **Para cancelar la primera acta Parcial es necesario un avance mínimo del 60% del total contratado,** presentamos de manera formal la primera acta parcial de obra, con sus respectivos anexos, con la finalidad que se le realice la respectiva valoración, verificación y aval de la misma.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo:
Acta De Recibo Parcial

Anexo 1 Acta De Recibo Parcial
Anexo 2 Memorias De Calculo
Factura No. 001
Resolución De Facturación
Rut Del Consorcio Rio Anime
Rut de A&A Consultoría E Ingeniería Sas
Rut CEFIN
Cámara De Comercio De A&A Consultoría E Ingeniería Sas
Cámara De Comercio De CEFIN
Planillas De Seguridad Social
Certificación Bancaria
1 CD

Con Copia:

Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-027-2023

Valledupar, 11 de mayo de 2023

Recibido: 11/05/2023
Hora: 2:30 p.m.
Interventor

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Entrega Informe Mensual De Obra 09.

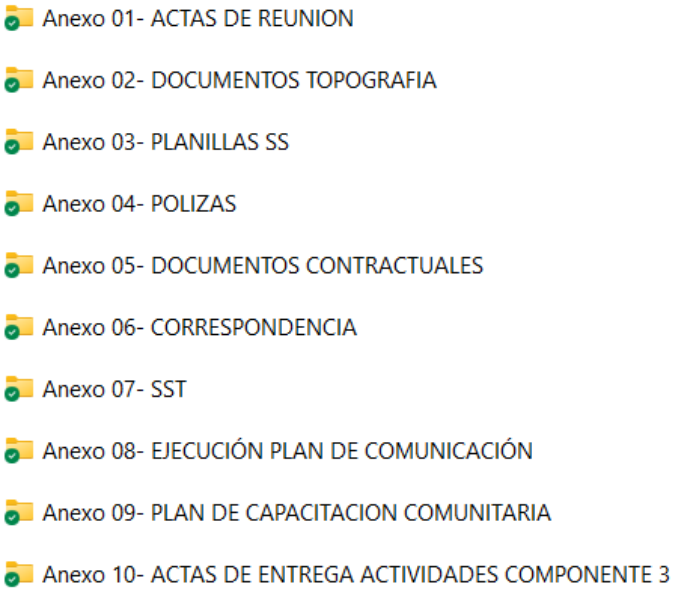
Cordial saludo.

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo denotado en nuestra minuta del contrato **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato**, Entregar a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato. presentamos nuestro informe mensual de avance de obra 08, con sus respectivos soportes, periodo **01 al 30 de abril de 2023**.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Cuerpo del informe 1 archivo pdf. Mas las Siguientes 10 Carpetas:



- 1 CD.
- 1 TOMO EN FÍSICO.
- 1 TOMO EN FÍSICO QUE ES LA COPIA.

Con Copia:

Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CRA-029-2023

Valledupar Cesar, 30 de mayo de 2023

Recibido: Interventor
31/05/2023
4:30 pm

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Novedad Desarrollo De Actividades De Excavación Mecánica En Tramo 2 Sector De San Sebastián.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se generan las siguientes observaciones, a raíz de las condiciones climáticas presentadas en la zona, en la que se denotan fuertes precipitaciones e inundaciones en las áreas que son objeto de intervención dificultando el normal desarrollo de las actividades y así mismo generando retrasos en los avances contemplados en el componente 2 de proyecto denominado OBRAS CIVILES Y EXCAVACIONES.

- El día 17 de mayo del año en curso, se realizó visita técnica sobre el tramo 2, en compañía del Ing. Juan Carlos rojas profesional de apoyo de Corpocesar, el ing. Diego Fajardo representante legal de la interventoría y el equipo de trabajo del CONSORCIO RIO ANIME, se observo un grupo de maquinaria amarilla trabajando en las labores de dragado del rio anime, actividades que se iniciaron sobre la abscisa K30+500 punto aguas arriba del tramo 2, la interventoría y el funcionario de Corpocesar verificaron cotas de fondo con un nivel de precisión, los cuales determinaron que las cotas de fondo estaban acorde a los diseños prestablecidos, las áreas identificadas están en estado seco sobre las áreas adyacentes al cauce, condiciones optimas para las labores de la maquinaria amarilla.



Registro fotográfico día 17 de mayo, visita técnica sobre tramo 2



Registro fotográfico día 17 de mayo, visita técnica sobre tramo 2, verificación de niveles



Registro fotográfico día 17 de mayo, condiciones de terrero en abscisa PK 30+560 tramo 2 hacia aguas abajo



Registro fotográfico día 17 de mayo, condiciones de terrero en abscisa PK 30+560 tramo 2 hacia aguas arriba

- Durante inspección realizada el día 23 de mayo del año en curso en presencia de la interventoría, se pudo evidenciar que las áreas que actualmente son objeto de intervención, se encuentran completamente inundadas partiendo desde la abscisa PK 30+500 a la abscisa PK 35+000, lo que conllevo a la suspensión de manera provisional en las labores previstas de excavación mecánica sobre el cauce del rio anime.



Registro fotográfico día 23 de mayo, condiciones de terrero en abscisa PK 30+560 tramo 2 hacia aguas abajo



Registro fotográfico día 23 de mayo, condiciones de terrero en abscisa PK 30+560 tramo 2 hacia aguas arriba

- El día 30 de mayo se realiza visita e inspección en tramo 2, en aras de realizar una valoración a las condiciones del área, sin obtener un balance positivo debido a que la zona aún se encuentra inundada y persisten de manera continua las precipitaciones, lo que ha impedido la reanudación de las labores desde el día 23 de mayo del año 2023.



Registro fotográfico día 30 de mayo, zonas de divagación e inundación corriente superficial rio anime

CONSORCIO
RÍO ANIME



Visita e inspección área de intervención tramo 2 obras civiles

Se aclara que en el área de trabajo se encuentran disponibles 3 retroexcavadoras orugadas con sus respectivos operadores, más una comisión de topografía permanente, a espera que los niveles de agua bajen en las áreas adyacentes al cauce por dragar y así poder reiniciar con las labores de excavación mecánica.

Bajo las consideraciones antes expuestas, se notifica a la interventoría los motivo que han conllevado a la suspensión de las actividades de manera provisional en este sector desde el día 23 de mayo del año 2023, y cuya reanudación están sujetas a mejoras notables en las condiciones climáticas en la zona.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-028-2023

Valledupar, 29 de mayo de 2023

05135

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 30 MAY 2023
Hora: 10:29am 2 folios
Por: Danellys M

Ingeniero:
ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental
Supervisor CORPOCESAR
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Notificación De Cambio De Cuenta Bancaria.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dar en conocimiento que la cuenta bancaria del CONSORCIO RIO ANIME ya NÓ es de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTA, CTA CORRIENTE No. 657237715.

La nueva cuenta bancaria del CONSORCIO RIO ANIME es de la entidad BANCOOMEVA, CTA DE AHORROS No. 051203667501, la cual se encuentra activa desde el 29 de mayo del presente año.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Certificación Bancaria De La Nueva Cuenta En BANCOOMEVA – 1 Folio.

Con Copia: Interventoría y Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

Powered by CamScanner

Banca
Empresarial



BANCOOMEVA
NIT 900.406.150 – 5

CERTIFICA QUE:

Nuestro cliente **CONSORCIO RIO ANIME** identificado con Nit. **901604748,** se encuentra vinculado a Bancoomeva con los siguientes productos:

Producto:	Cuenta de Ahorros
Número:	051203667501
Fecha de apertura:	2023/05/29
Estado:	Activa

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Sandra Milena Forero
Gerente Banca Empresarial – **Regional Bogotá**

Bancoomeva
Nos facilita la vida

Powered by CamScanner

RECIBIDA

Valledupar, 11 de mayo de 2023

Recibí:
Omar Hernandez Alvear
Prof. Apoyo Ambiental
11-05-2023
10:15 Am.

CIOA-068-2022

Ingeniero
ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental
Supervisor CORPOCESAR

Ingeniero
ANDRES PEREA SANCHEZ
R/L. CONSORCIO RIO ANIME

REFERENCIA: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el contrato cuyo objeto es: implementación de medidas estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar fase II

ASUNTO: Incumplimiento de la programación de Obra N°3 Aprobada.

Cordial saludo,

De acuerdo al último reporte de avance de obra en el informe No 9 de interventoría correspondiente al mes de abril de 2023, se evidencia un **50,61%** de ejecución frente a un **60,6%** programado existiendo un retraso del **9,99%** lo que repercute en un incumplimiento a la programación N°3 aprobada. ante ello, se solicita al contratista de obra presentar e implementar un plan de contingencia donde exponga diferentes alternativas en obra que permitan superar dicho atraso y cumplir con el objeto contractual en los tiempos establecidos.

Agradezco su atención.

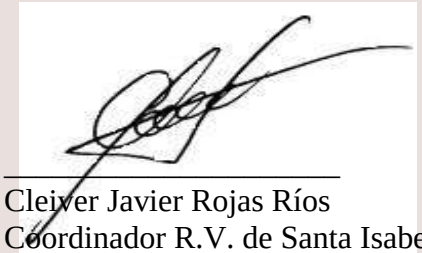
DIEGO FAJARDO PERILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Recibí:
Omar Leonardo Hernandez
Prof. Apoyo Ambiental
27-05-23 3:15 PM

27 de mayo de 2023
Santa Isabel, Curumaní, Cesar.

Señor (a)
Consorcio Rio Anime
Cordial saludo.

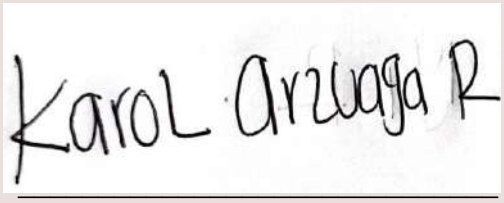
Por medio del presente quiero darle a conocer la situación en nuestro corregimiento:
Con el fin de embellecer y hacer de nuestro pueblo un lugar más atractivo, el grupo de Jóvenes Voluntarios Santa Isabel en cabeza de Cleiver Rojas y en con junto con la Junta de Acción Comunal, hemos tomado la iniciativa de implementar las letras "YO AMO SANTA ISABEL
Reconocemos la importancia del trabajo en equipo y sabemos que con la ayuda de todos podemos impactar de manera positiva en nuestro pueblo, por eso la necesidad de poner en conocimiento este proyecto y a su vez, extender la invitación a todos los santaisabeleros.
Anexamos cotización realizada con la persona a realizar el proyecto de impacto positivo en nuestro corregimiento



Cleiver Javier Rojas Ríos
Coordinador R.V. de Santa Isabel
Cel. 3219131911
Correo. Cleiver2015@outlook.com



José Noel Barahona García
Presidenta Junta de Acción Comunal
Cel.3208350419



Karol Arzuaga Raudales
Secretaria
Cel. 3118704335
Correo. Karolarzuaga13@gmail.com



El letrero “YO AMO SANTA ISABEL” además de ser un orgullo para todos los santaisabeleros, debe de llevar un mensaje en cada una de sus letras, representar figuras alegóricas de su orígen, de todas sus actividades propias dignas de su tierra, personalidades, agricultura, cultura, gastronomía, flora, fauna, entre otras.
El letrero debe estar ubicado en un lugar estratégico que permita darle la bienvenida a todos los que visiten digna población y sea epicentro de postales que enriquezcan el presente y el futuro de sus pobladores y turistas.
PROPUESTA ECONÓMICA
El letrero a realizar se elabora en lámina negra calibre 18, soldadura y pintura en base fondo automotriz y pintura en acabado en laca línea automotriz y brillo en transparente poliuretano, instalación en fijación en soportes de hierro.
A continuación relaciono el valor individual de cada unoa de las letras y sus complementos.
Las letras YO SANTA, que estarían ubicadas en el primer módulo tendrían un valor de $500.000 cada una,y tiene la siguiente dimensión:
Alto: 80 cms
Ancho: 60 cms
Grueso: 20 Cms



ANEXOS 07

PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA

ACTAS DE VECINDAD

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 08/05/2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Alvaro Torres Martinez identificado con cedula de ciudadanía No 50128535 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio Villa Kelly ubicado en el municipio de Curumaní, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

C.C 50128535

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD 6a6 | CONSECUTIVO

VERSIÓN 1

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	8-Mayo-2023
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE:	Alvaro Torres Martinez
CEDULA:	502E35
DIRECCION DEL PREDIO:	Villa Kelly
CIUDAD:	Chiriguana.
DEPARTAMENTO:	Cesar
TELEFONO:	3165079513

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:	X
ARRENDO:	
HERENCIA	
POSESIÓN:	
DESOCUPADO:	

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:	X
FINCA-PARCELA	
LOTE:	

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua	✓	1. Residencial		¿ Habitan personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería			NO	
3. Energía	✓	3. Agricultura	✓			
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO	RURAL	✓	URBANO		
ESTADO DEL PREDIO	SIN ESPECIFICAR		OBRA GRIS		TERMINADA
PENDIENTE TERRENO	ONDULADO		ESCARPADO		PLANO ✓

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO:	PAVIMENTO:		TIERRA:		GRANITO:	OTRO CUAL: —
DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO:	La via se percibe en buena condiciones					
CERRAMIENTO:	LADRILLO:		REJA METALICA:		MADERA:	OTRO CUAL:
DESCRIPCION ESTADO CERRAMIENTO:	Cerrado en madera y galvanizado.					
ANTEJARDIN:	CERAMICA		CEMENTO		TIERRA:	GRANITO: OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDIN:						
MUROS:	LADRILLO		REPELLO:		ESTUCADO	CERAMICA OTRO CUAL:
	PINTADO					
DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:						
PUERTAS:	MADERA		METALICA:		OTRA CUAL:	
DESCRIPCION ESTADO PUERTAS:	Portón Metalico.					
VENTANERIA:	MADERA		METALICA:		OTRA CUAL:	No. DE VENTANAS
DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:						

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSION 1

CONSECUTIVO

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

En el dia se realiza la visita en la parcela el cual es atendida por el propietario el señor Alvaro Torres, se hace un acercamiento y socialización de las labores a ejecutar que contempla el proyecto respecto del capitulo 3. Reforestación de la Siembra de los arboles frutales (Policultivo) entre ellos se encuentra: Mango, Cacao, marañon, guanabana, y guayaba, dicha siembra se entrega a su alrededor con arboles maderables como: Melina, Bolera, Higo amarillo, cachaco, matarratá entre otros, disponible en el vivero, asi mismo queda encerrado, con los postes plasticos y alambre de pua 4 hilos, otra de las actividades a ser ejecutada es la restauración de la cerca la cual contempla arboles maderables con un cerrado perimetral del lado derecho e izquierdo del rio anime, En este sentido se le expresa al señor Alvaro que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar el consorcio Rio Anime y asi mismo deja contemplado lo que se observa en el predio durante el recorrido. Se observa el cultivo de pomelo, naranja mango Tomi, Matas de platano, y una cerca en buen estado, el uso actual del predio es de la Agricultura.

El señor Alvaro accede a la ejecución de las actividades y dispone del espacio para ejecutar la siembra de Platano y maderable (Estado Igo acuerdo)

	CONSORCIO RÍO ANIME	
	ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 1	CONSECUTIVO

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA	INTERVENTOR
NOMBRE: Carlos Florez	NOMBRE:
CEDULA: 12'639.665	CEDULA: 79985493
PROPIETARIO /	PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: Alvaro E. Torres	NOMBRE: Leonor Arzuaga
CEDULA: 5012835	CEDULA 1064706548.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 08/05/2022

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Alvaro Torres Martinez identificado con cedula de ciudadanía No 5012835 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio Villa Kelly ubicado en el municipio de Chiriguana, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 66

Sin otro particular,

C.C - 5.012.835

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

(CAMBIO CETIFO)

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4





FOTOGRAFIA 5





(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socializaciòn sobre autorizaciòn de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 restorestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 24/05/2022

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Eduardo Jose Torres Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No 77344050 de Barranquilla, en mi calidad de Propietario del predio Villa Carmen ubicado en el municipio de Curumaní, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

Eduardo Torres H

C.C 77344050

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD 70

VERSIÓN 1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELASORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: Eduardo José Torres H
CEDULA: 92.344.050
DIRECCION DEL PREDIO: Villa carmen
CIUDAD: Chimichagua
DEPARTAMENTO: Cesar.
TELEFONO:

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:
ARRENDO:
HERENCIA
POSESIÓN:
DESOCUPADO:

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA: ✓
FINCA-PARCELA
LOTE:

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿ Habitan personas en condición de discapacidad?	SI	
2. Alcantarillado		2. Ganadería			NO	
3. Energía		3. Agricultura	✓			
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO — RURAL ✓ — URBANO

ESTADO DEL PREDIO — SIN ESPECIFICAR — OBRA GRIS — TERMINADA

PENDIENTE TERRENO — ONDULADO — ESCRPADO — PLANO ✓

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO: PAVIMENTO: — TIERRA: — GRANITO: — OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO: Vía en condiciones regulares debido que está a orillas

CERRAMIENTO: LADRILLO: — REJA METALICA: — MADERA: — OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO CERRAMIENTO: Cerrado en alambre pua y madera

ANTEJARDIN: CERAMICA — CEMENTO — TIERRA: — GRANITO: — OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDÍN:

MUROS: LADRILLO — REPELLO: — ESTUCADO: — CERAMICA: — OTRO CUAL:

PINTADO

DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:

INGRESOS: MADERA — METALICA — OTRA CUAL:

DESCRIPCION ESTADO PUERTAS: Portón en alambre, madera

VENTANERIA: MADERA — METALICA. — OTRA CUAL: — No. DE VENTANAS

DESCRICIÓN ESTADO VENTANERIA:

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN 1

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

Se realiza la visita en la parcela el cual es atendida por Eduardo Torres se hace un acercamiento y socialización de las labores a ejecutar que contempla el proyecto respecto del capítulo 3. Reforestación de la siembra de 100 arboles frutales (Policultivo) entre ellos se encuentra: mango, cacao, manzana, guanabana, y guayaba, dicha siembra se entrega a su alrededor con arboles maderables como: melina, sobera, higo amarillo, caimparo, matarraton entre otros, disponibles en el vivero, así mismo queda encerrado, con los postes plasticos y alambre de puas y hilos, otras de las actividades a ser ejecutada es la desyuncion de en cerca la cual contiene arboles maderables con ar cerrado perimetral del lado derecho izquierdo del rio anime, En este sentido se le explica al señor eduardo que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento clabo de las labores a ejecutar, el consorcio Rio anime y así mismo de la contemplado lo que se observa en el terreno durante el recorrido. se observa en el predio 100% cultivo de palma de aceite. El señor eduardo accede a la ejecución de las actividades y disfrute del espacio para ejecutar la siembra de platano.

	CONSORCIO RÍO ANIME	
	ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 1	CONSECUTIVO

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA		INTERVENTOR	
NOMBRE:	Carlos Florez	NOMBRE:	
CEDULA:	12'635.665	CEDULA:	79985493
PROPIETARIO		PROFESIONAL SOCIAL	
NOMBRE:	Eduardo José Torres Hernandez	NOMBRE:	Leonor Arzuaga
CEDULA:	92344050	CEDULA:	1064706548

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 24/05/2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Eduardo Jose Torres Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No 72.344.050 de Barranquilla, en mi calidad de Propietario del predio Villa Carmen ubicado en el municipio de Curumaní, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10. metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 70.

Sin otro particular,

Eduardo Torres H

C.C 72347050

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSION
1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. _____

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5





(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socializaciòn sobre autorizaciòn de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 11-MOYO-2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Jose Cabarcas Peraz identificado con cedula de ciudadanía No 7.590233 de Pivijay, en mi calidad de Propietario del predio Montecristo ubicado en el municipio de Chiñguana, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

C/C 7.590233.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD 67

VERSIÓN 1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	11-mayo-2023
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: José Cabarca Pertuz
CEDULA: 7.590233
DIRECCION DEL PREDIO: Montecristo.
CIUDAD: Chiriguaná
DEPARTAMENTO: Cesar
TELEFONO:

PROPIEDAD DEL PREDIO: PROPIA: ✓ | ARRENDO: | HERENCIA | POSESIÓN: | DESOCUPADO:

TIPO DE INMUEBLE: VIVIENDA: ✓ | FINCA-PARCELA | LOTE:

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿ Habían personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería		NO		
3. Energía	✓	3. Agricultura	✓			
4. Telefonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO: RURAL ✓ URBANO

ESTADO DEL PREDIO: SIN ESPECIFICAR | OBRA GRIS | TERMINADA

PENDIENTE TERRENO: ONDULADO | ESCRPADO | PLANO ✓

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO: PAVIMENTO: | TIERRA: | GRANITO: | OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO: La vía se percibe en buenas condiciones

CERRAMIENTO: LADRILLO: | REJA METALICA: | MADERA: | OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO CERRAMIENTO: cercado en madera y alambre

ANTEJARDÍN: CERAMICA: | CEMENTO: | TIERRA: | GRANITO: | OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDÍN:

MUROS: LADRILLO: | REPELLO: | ESTUCADO: | CERAMICA: | OTRO CUAL:
PINTADO:

DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:

INGRESOS: MADERA: | METALICA: | OTRA CUAL:

DESCRIPCION ESTADO PUERTAS: Portón metálico

VENTANERIA: MADERA: | METALICA: | OTRA CUAL: | No. DE VENTANAS

DESCRICIÓN ESTADO VENTANERIA:

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

Se realiza la visita en la finca para la del señor José, donde se hace un acercamiento y socialización de las labores a ejecutar que contempla el proyecto del capítulo 3. Reforestación de la siembra de 100 arboles frutales (policultivo) entre ellos se encuentran: Mango, cacao, moronón, guanabana y guayaba, dicha siembra se entrega a su alrededor con arboles maderables como: melina, solera, higo amarillo, campano, matarratón entre otros, disponibles en el vivero así mismo queda cercado con postes plásticos y alambre pua y hilos, otra de las actividades a ser ejecutada es la restauración de la cerca la cual contempla arboles maderables con cercado perimetral del lado derecho izquierdo del río amine. En este sentido se le expresa al encargado que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar el Consorcio río anime y así mismo deja contemplado lo que se observa en el predio.

Durante el recorrido en la finca y hablando con el señor José se observa cultivo de plátano, naranja, limón, mango, Tomi, maíz, guanabana, guayaba, plátano, caucho. El señor José estuvo de acuerdo con las labores que se van a ejecutar.

Powered by CamScanner

	CONSORCIO RÍO ANIME	
	ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 1	CONSECUTIVO

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA	INTERVENTOR
NOMBRE: Carlos Florez	NOMBRE:
CEDULA: 12'635.665.	CEDULA 79985493
PROPIETARIO	PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE:	NOMBRE: Leonor Arzuaga
CEDULA: 7.590.233-	CEDULA 1064706544

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumani, Cesar

Fecha: 11 mayo-2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Jose Cabarca Perez identificado con cedula de ciudadania No 7.590.233 de Pivijay, en mi calidad de Propietario del predio Montecristo ubicado en el municipio de Chiriguana., manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 67

Sin otro particular,

C.C 7.590.233.

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4





FOTOGRAFIA 5





(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socialización sobre autorización de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 25 | Mayo-2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Jose Suarez Infante identificado con cedula de ciudadanía No 77.101.050 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio La Victoria. ubicado en el municipio de _____, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

Jose Suarez

C.C 77101050

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 2.1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: Jose Ayoro
CEDULA: TI. 1121.050.
DIRECCION DEL PREDIO:
CIUDAD: Ce
DEPARTAMENTO: Cesar
TELEFONO: 3116972976

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:	
ARRENDO:	
HERENCIA	
POSESIÓN:	
DESOCUPADO:	

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:	
FINCA-PARCELA	✓
LOTE:	

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿Habitan personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería	✓	NO		
3. Energía		3. Agricultura	✓			
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO: RURAL ✓ URBANO

ESTADO DEL PREDIO: SIN ESPECIFICAR | OBRA GRIS | TERMINADA

PENDIENTE TERRENO: ONDULADO | ESCRIPADO | PLANO ✓

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO: PAVIMENTO: TIERRA: GRANITO: OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO: Via en condiciones regulares debido a las lluvias.

CERRAMIENTO: LADRILLO: REJA METALICA: MADERA: OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO CERRAMIENTO: Cerrado en alambre y madera

ANTEJARDÍN: CERAMICA: CEMENTO: TIERRA: GRANITO: OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDÍN:

MUROS: LADRILLO: REPELLO: ESTUCADO: CERAMICA: OTRO CUAL:
PINTADO:

DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:

PUERTAS: MADERA: METALICA: OTRA CUAL:

DESCRIPCIÓN ESTADO PUERTAS: Portón metalico.

VENTANERIA: MADERA: METALICA: OTRA CUAL: No. DE VENTANAS:

DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

Se realiza la visita en la parcela el cual es atendida por el señor Jose Suarez, se hace un acercamiento y socialización de las labores a ejecutar que contempla el proyecto respecto del capitulo 3. Reforestación de la siembra de 100 arboles frutales (Policultivo) entre ellos se encuentra: mango, cacao, mamón, guanabana, guayaba, dicha siembra se entrega a su alrededor con arboles maderables como: melina, solera, tigo amarillo, cachano, maturatín entre otros, disponibles en el vivero, asi mismo queda cercado con los postes plasticos, y alambre de pua 4 hilos, otras de las actividades a ser ejecutada es la restauración de una cuenca la cual contempla arboles maderables con un cerrado perimetral del lado derecho e izquierdo del rio anime, en este sentido se le explica al señor Jose que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar, el consorcio Rio anime y asi mismo, deja contemplado lo que se observa en el predio durante el recorrido, se observa en el predio que esta dividido una parte donde esta el ganado y la otra la siembra de platano, mango Tomi, Limon, Pomelo, El señor accede a la ejecución de las actividades y dispone del espacio para ejecutar la siembra

Powered by CamScanner

	CONSORCIO RÍO ANIME	
	ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 1	CONSECUTIVO

NOTA: *ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.*

OBSERVACIÒN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
NOMBRE: Carlos florez	NOMBRE:
CEDULA: 12635.665	CEDULA 7498493
PROPIETARIO	**PROFESIONAL SOCIAL**
NOMBRE: Jose Suarez	NOMBRE: Leonor Arzeaga
CEDULA: 77101050	CEDULA 1064706548

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	**CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 25/mayo/2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Jose Suarez Infante identificado con cedula de ciudadanía No 77.101.050 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio La Victoria. ubicado en el municipio de _____, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de _____ metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 21

Sin otro particular,

Jose Suarez.

C.C 77.101.050

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONFIDENCIAL

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. _____

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5







(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socialización sobre autorizaciòn de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 12-Mayo-2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Raul Perez Torres identificado con cedula de ciudadanía No 80013306 de Bogota, en mi calidad de encargado del predio El encanto ubicado en el municipio de Chiriguana, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

Raul Perez Torres

C.C 80017306 Bogota

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD 69

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: Raul Perez Torres
CEDULA: 80013306
DIRECCION DEL PREDIO:
CIUDAD: Chiriguana
DEPARTAMENTO: Cesar
TELEFONO:

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:	✓
ARRENDO:	
HERENCIA	
POSESIÓN:	
DESOCUPADO:	

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:	
FINCA-PARCELA	✓
LOTE:	

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿Habitan personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería		NO		
3. Energía	✓	3. Agricultura	✓			
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO	RURAL		URBANO		
ESTADO DEL PREDIO	SIN ESPECIFICAR		OBRA GRIS		TERMINADA
PENDIENTE TERRENO	ONDULADO		ESCRIPADO		PLANO

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO:	PAVIMENTO:		TIERRA:		GRANITO:	OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO:	La vía de acceso es buenas condiciones.					
CERRAMIENTO:	LADRILLO:		MEJA METALICA:		MADERA:	OTRO CUAL:
DESCRIPCION ESTADO CERRAMIENTO:	cerrado en madera y alambre					
ANTEJARDIN:	CERAMICA		CEMENTO		TIERRA:	GRANITO: OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDIN:						
MUROS:	LADRILLO		REPELLO:		ESTUCADO	CERAMICA OTRO CUAL
	PINTADO					
DESCRIPCION ESTADO DE MUROS:						
PUERTAS:	MADERA		METALICA		OTRA CUAL:	
DESCRIPCION ESTADO PUERTAS:	Portón Metálico					
VENTANERIA:	MADERA		METALICA		OTRA CUAL:	No. DE VENTANAS
DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:						

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

Se realiza la visita en la finca parcela del señor Raul, donde se hace un acercamiento y socialización de las labores a ejecutar que contempla el proyecto del Capitulo 3. Reforestación de la siembra de 100 arboles frutales (Policultivo) entre ellos se encuentran: Mango, cacao, mamón, guanabana y aguacate, dicha siembra se entrega a su alrededor con arboles maderables como: melina, sobra hijo amarillo, Caimano, matarratón entre otros disponibles, en el lugar asi mismo queda encerrado con postes plasticos y alambre pua 4 hilos, otra de las actividades a ser ejecutadas es la restauración de la Cuenca la cual contempla arboles maderable con cercado perimetral del Caño derecho e Izquierdo del rio Anfroe. En este sentido se le explica al señor Raul que estructura se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar el Consorcio Río Anime y asi mismo deja contemplando lo que se observa en el predio.

Durante el recorrido se pudo observar que el predio solo cuenta con cultivos de naranja, Pomelo, Platano, Lima, mango tani y cuenta con 6 terneros, por todo lo anterior el señor Raul, accede a la ejecución de actividades y dispone del espacio para ejecutar en siembra de Platano, Guanabano (maderables, Igo amarillo, Melina).

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN 1

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA	INTERVENTOR
NOMBRE: Carlos florez	NOMBRE:
CEDULA: 12'635605	CEDULA: 79985493
PROPIETARIO	PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: Raul Perez Toro	NOMBRE: Leonor Arruaga
CEDULA: B.013.306	CEDULA: 1064706544

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 2-Mayo-2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Raul Perez Torres identificado con cedula de ciudadanía No 8001306 de Bogota, en mi calidad de Encargado del predio El Encanto ubicado en el municipio de Chiriguana, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 68

Sin otro particular,

Raul Perez Torres

C.C 8001306

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5





(DESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socializaciòn sobre autorizaciòn de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 reforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 18- Mayo-2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Roberto Caro Maldonado identificado con cedula de ciudadanía No 12.521.770 de Jagua Ibirico, en mi calidad de Encargado del predio La sonrisa ubicado en el municipio de Chiriguara, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

C.C. 12521770

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD

VERSIÓN 1

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. 69

FECHA DE VISITA:	
CONTRATO No.	19-8-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: Roberto Gil Maldonado
CEDULA: 12.321.795
DIRECCION DEL PREDIO: La sonrisa
CIUDAD: Chiriguana
DEPARTAMENTO: Cesar
TELEFONO: 3135215909

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:	
ARRENDO:	
HERENCIA	
POSESIÓN:	
DESOCUPADO:	

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:	
FINCA-PARCELA	X
LOTE:	

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿ Habitan personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería		NO		
3. Energía		3. Agricultura	X			
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO: RURAL ____ URBANO ____

ESTADO DEL PREDIO: SIN ESPECIFICAR ____ OBRA GRIS ____ TERMINADA ____

PENDIENTE TERRENO: ONDULADO ____ ESCRPADO ____ PLANO ____

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO: PAVIMENTO: ____ TIERRA: ____ GRANITO: ____ OTRO CUAL: ____

DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO: La vía de acceso esta en buenas condiciones.

CERRAMIENTO: LADRILLO: ____ REJA METALICA: ____ MADERA: ____ OTRO CUAL: ____

DESCRIPCION ESTADO CERRAMIENTO: Cuenta con cerramiento en alambre de pua en dos caras.

ANTEJARDIN: CERAMICA: ____ CEMENTO: ____ TIERRA: ____ GRANITO: ____ OTRO CUAL: ____

DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDIN:

MUROS: LADRILLO: ____ REPELLO: ____ ESTUCADO: ____ CERAMICA: ____ OTRO CUAL: ____

PINTADO: ____

DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:

PUERTAS: MADERA: ____ METALICA: ____ OTRA CUAL: ____

DESCRIPCION ESTADO PUERTAS: Cuenta con gancho de madera sujetado con alambre pues el bisagra.

VENTANERIA: MADERA: ____ METALICA: ____ OTRA CUAL: ____ No. DE VENTANAS: ____

DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:

Powered by CamScanner

	CONSORCIO RÍO ANIME	
	ACTA DE VECINDAD VEREDA	CONSECUTIVO

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

Se realiza visita e inspección al predio denominado la sonrisa el cual esta acargo del propietario Roberto Caro Maldonado, En presencia de su cunado Jose Acosta quien realiza actividades de agricultura en el terreno, se dispone del acompañamiento del inspector de obra de intervention el Ingeniero Gustavo Ruiz, Yiffer villegas Lider-social del corregimiento de Santa Isabel el Ingeniero Omar Hernandez Profesional de Apoyo ambiental Consorcio Rio Anime, Leonor Arruaga Profesional de Apoyo Social Consorcio Rio Anime, Se realiza una valoración de las condiciones del predio donde se puede observar la presencia de Cultivo de pan Coger (maiz, Platano), se corrobora el estado de los linderos y cerramientos en el cual se puede apreciar que el predio solo cuenta con dos caras establecidas en poste de madera y alambre pua y en la franja que colinda con el rio anime no hay presencia de Cercado, Se socializa las Labores de escarachia a los propietarios y se explica las afectaciones que abran sobre los cultivos que estan instalados sobre la ronda hidrica, De igual manera el Ingeniero Omar Hernandez manifiesta que esas compensafectaciones pueden ser contempladas dentro de las compensaciones establecidas en el Item 3.2 del proyecto (Unidad agroforestal) de 100 arboles frutales entre ellos mango, Cacao, marañon, guanabana y guayaba) dicha siembra se entrega alrededor de arboles maderables como Melina, Solera, Tigo amarillo campano, matarratón entre otros disponibles en el vivero.

CONSORCIO
RÍO ARIARE

CUATRO EN AREA

DESCRIPCION

El Señor Roberto Coro manifiesta estar de acuerdo con la magnitud y diseño de las excavaciones contempladas en su predio pero solicita al consorcio cerramiento en postes plasticos en su predio, en función a las afectaciones que este pueda sufrir por las intervenciones y erradicación de cultivos de pan coger establecidos en las franjas de la ronda hídrica del caño del río ariare, De igual manera manifiesta que si existe la posibilidad de que se le pudiera colaborar con el arreglo del acceso a su predio. Por ultimo el propietario manifiesta no tener de manera clara que cultivo se vaa establecer en su predio y que esta decisión debe ser concertada con sus familiares a lo que la profesional de apoyo social manifiesta estar alerta a esta información, para determinar el tipo de cultivo que será establecido.

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD

VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA

NOMBRE: Carlos florez

CEDULA: 12'635.665.

INTERVENTOR

NOMBRE:

CEDULA: 79985493

PROPIETARIO

NOMBRE: Roberto Roa

CEDULA: 12521770

PROFESIONAL SOCIAL

NOMBRE: Leonor Arciaga

CEDULA 1064706548

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumani, Cesar

Fecha: 18-Mayo-2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Robert Cogo Maldonado identificado con cedula de ciudadanía No 12.521.770 de Jagua de Ibirico, en mi calidad de Encargado del predio La Sonrisa ubicado en el municipio de Chiriguana., manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 15 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 69

Sin otro particular,

C.C 12.521.770

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONFIDENCIAL

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. _____

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5





(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socialización sobre autorización de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3 2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

Powered by CamScanner

ANEXOS 08

ACTAS DE ENTREGA DE ACTIVIDADES COMPONENTE 3

ACTAS DE ENTREGA DE REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Curumaní, Cesar.

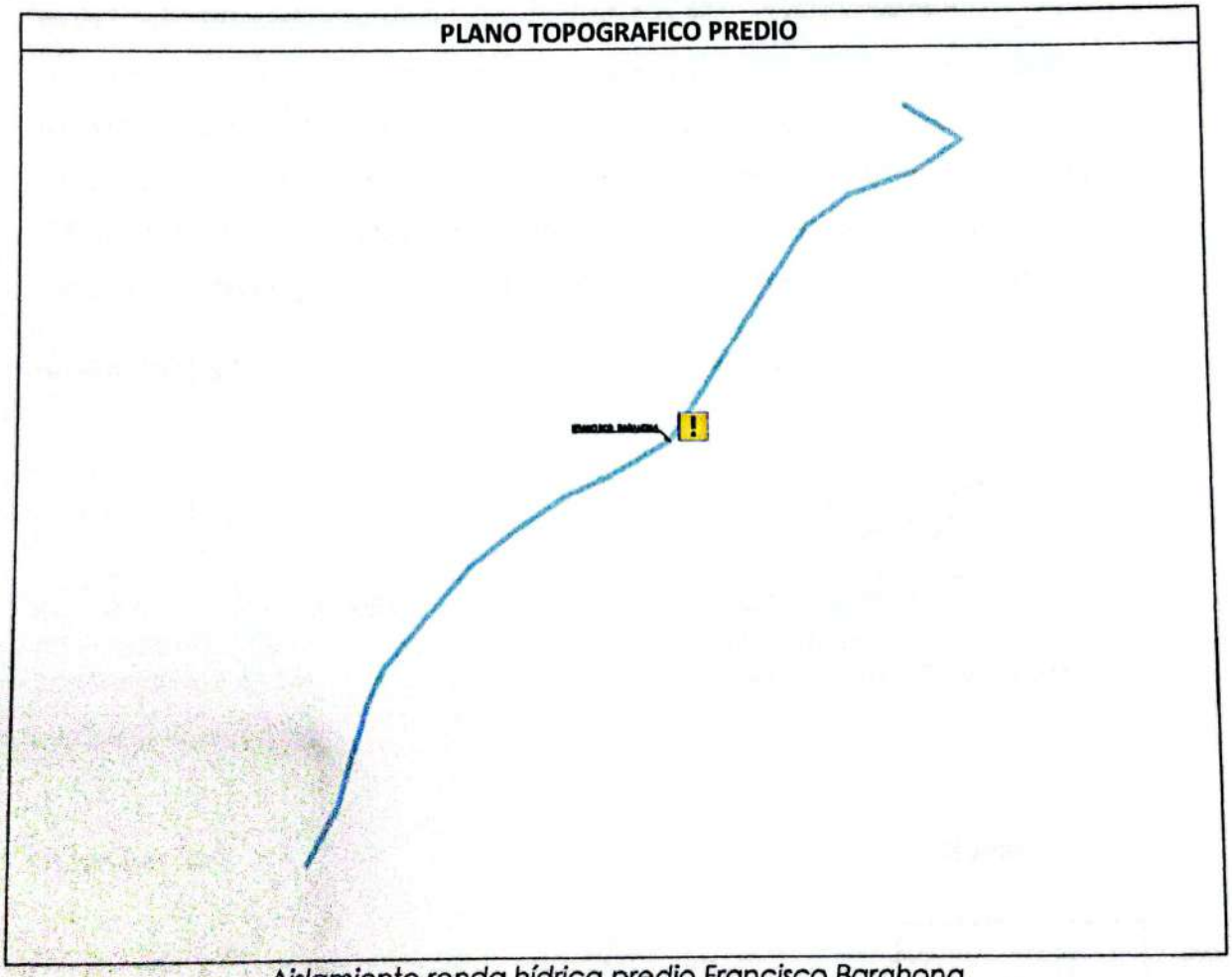
En Rinconhondo, el día 25 de Abril del 2023, se reunieron Francisco Barahona identificado con cedula de ciudadanía No 5016700 de Chiriguana, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 418 • pie de amigo: 39 • alambre de puas: 3.473.946	ML	868,499	

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Aislamiento ronda hídrica predio Francisco Barahona

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Francisco Barahona del predio El Sol Sabe para todos, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Francisco

C.C. No. 5016700

No. De Acta De Vecindad 53

Fecha De Acta De Vecindad 10/11/2022

Huella:



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

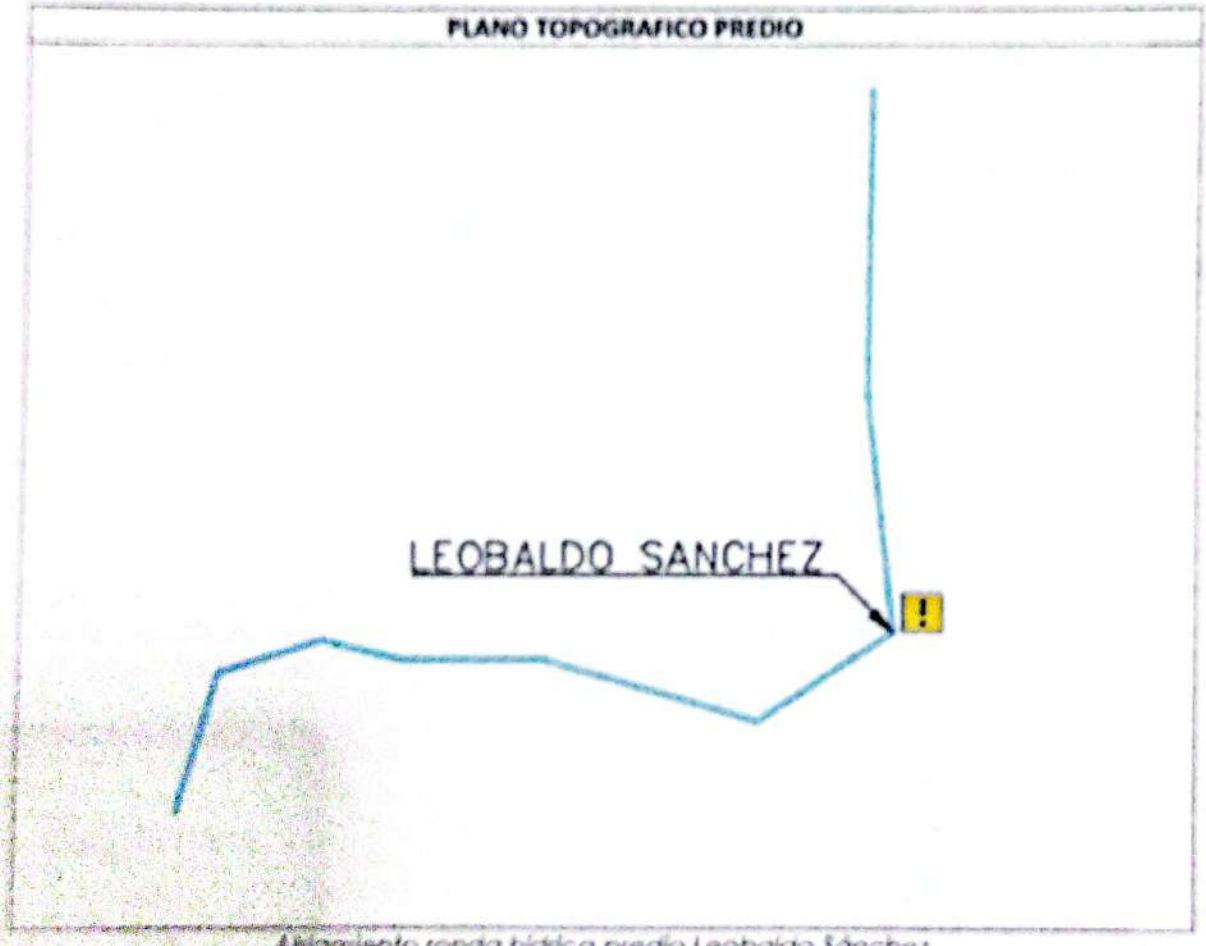
Curumaní, Cesar.

En Santa Isabel, el día 26 de Abril del 2023, se reunieron Leovaldo sanchez identificado con cedula de ciudadanía No 77100709 de chiriguana, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 108 • pie de amigo: 11 • alambre de puas: 829,536	ML	207.384	

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0191-6-2022 Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME



Alojamiento ronda hídrica predio Leobaldo Sánchez

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Leovaldo Sanchez del predio El Diviso, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Leovaldo Gonzalez B

C.C. No. 77100709

No. De Acta De Vecindad 08

Fecha De Acta De Vecindad 02/09/2022

Huella:



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Curumaní, Cesar.

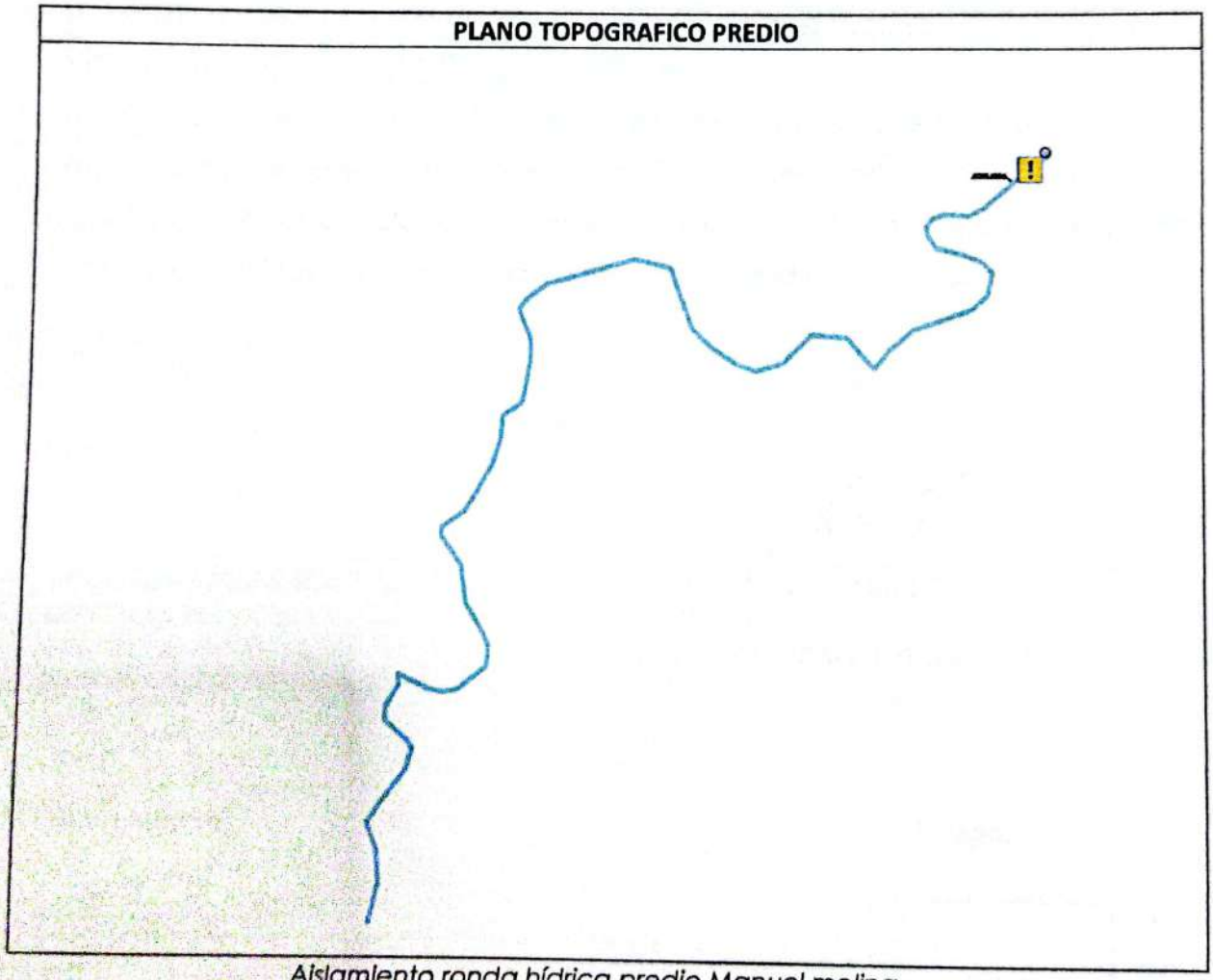
En Santa Isabel, el día 26 de Abril del 2023, se reunieron Manuel Molina, identificado con cedula de ciudadanía No 77038179 de La Paz, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 1136 • pie de amigo: 127 • alambre de puas: 91584,160	ML 2.	2.396.040	

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Aislamiento ronda hídrica predio Manuel molina

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Manuel Molina del predio Barcelona, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

C.C. No. 77.038179

No. De Acta De Vecindad 69

Fecha De Acta De Vecindad 5 | Septiembre | 2022

Huella:



Powered by CamScanner

ACTAS DE ENTREGA DE UNIDAD AGROFORESTAL

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curumaní, Cesar.

En Rinconhondo, el día 23 de Mayo del 2022, se reunieron Bibiana Polo, identificado con cedula de ciudadanía No 52265636 de Bogota, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

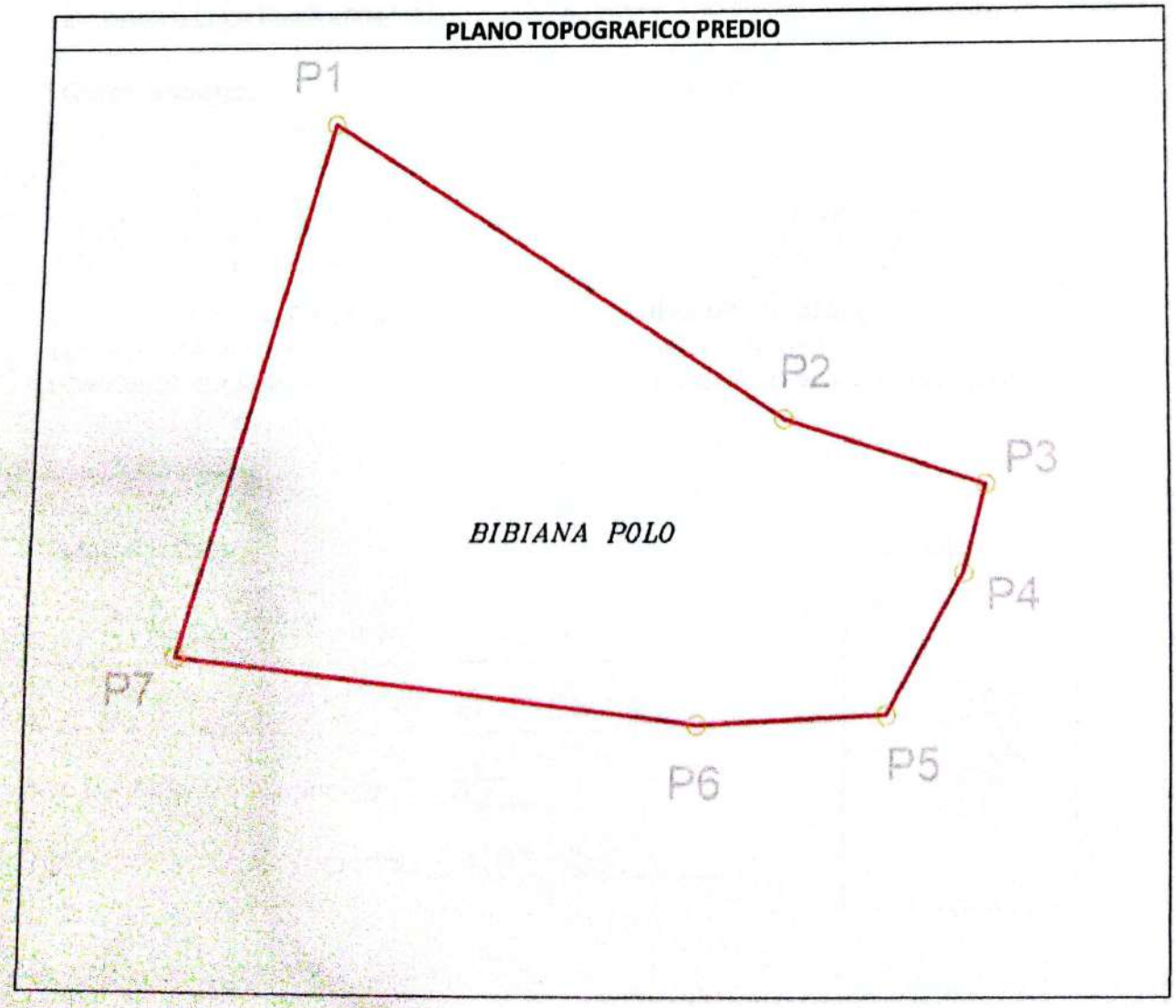
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Arboles frutales: Mango: 57 Guayaba: 57 Guanabana: 57 Maderables rompe vientos: Roble: 50 Iqo amarillo: 50 Solera: 50 Corazón fino: 12.	M2	635,419

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aislamiento de plantaciones: • postes plásticos: 324 • pie de amigo: 30. • alambre de puas: 2.541.676	ML	

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Bibiana PAO del predio Anime o la lucha, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Bibiana Pao M

C.C. No. 52265636 Btá

No. De Acta De Vecindad 57

Fecha De Acta De Vecindad 17/01/2023

Huella:



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curumaní, Cesar.

En Rincon hondo, el día 25 de Abril del 2022, se reunieron Maximino Mejia Lopez. identificado con cedula de ciudadanía No 77.100794 de Chiriguana, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

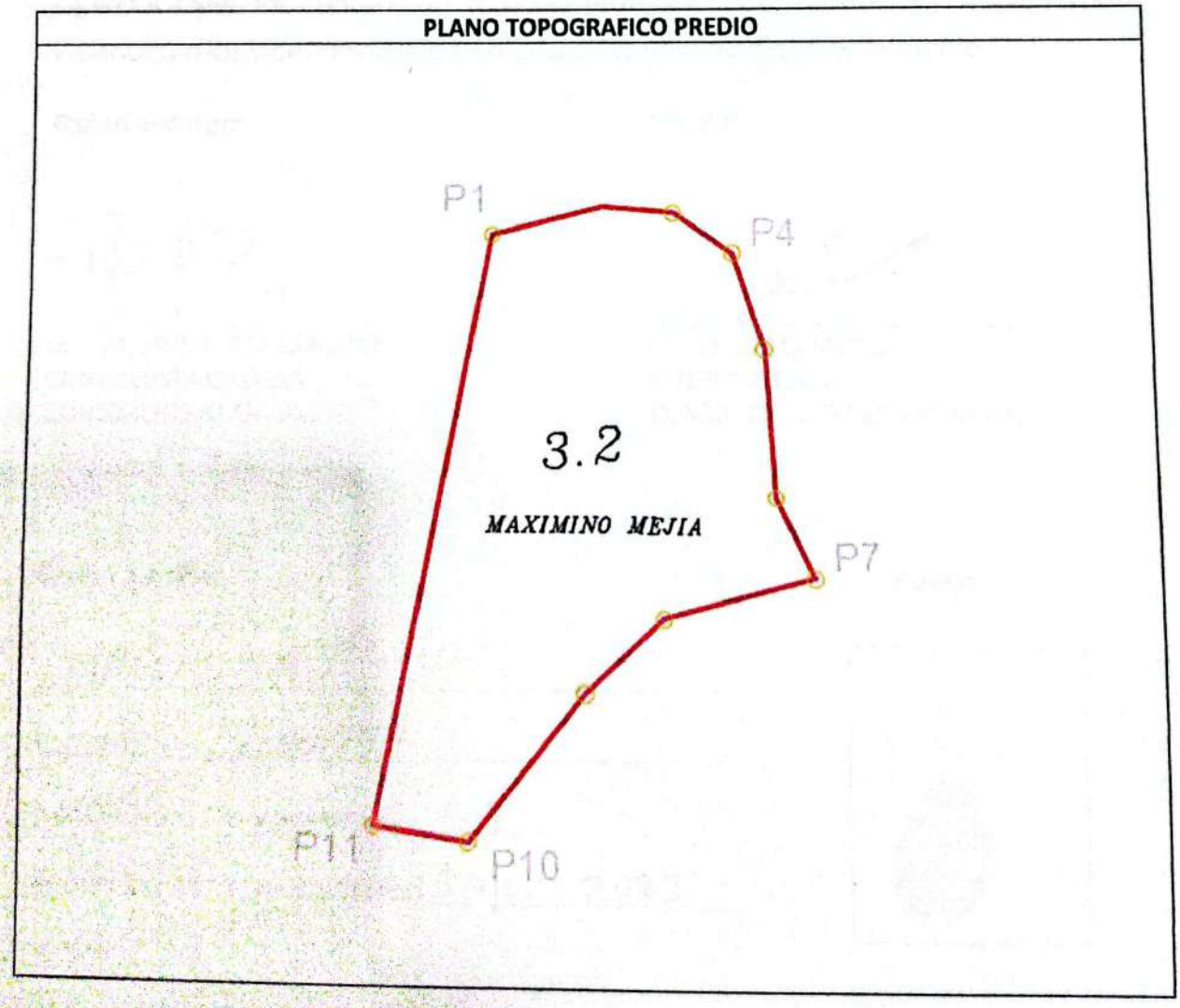
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Arboles frutales:		
Maderables rompe vientos:	M2	551,651

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aislamiento de plantaciones: • postes plásticos: 281 • pie de amigo: 32 • alambre de puas: 2, 2 061 604	ML	

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Maximino Mejía Cokett del predio El consuelo, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

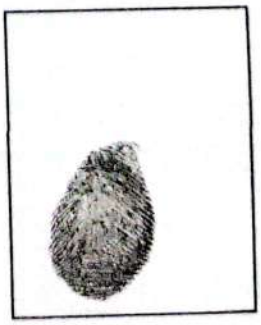
MAXIMINO MEJÍA

C.C. No. 77100794

No. De Acta De Vecindad 59

Fecha De Acta De Vecindad 16/02/2023

Huella:



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	**CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II** **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Curumaní, Cesar.

En Santa Isabel, el día 20 de Mayo del 2022, se reunieron Omar Leiva Pacheco identificado con cedula de ciudadanía No 1050844947 de Mompox, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Arboles frutales: Guanabana: 96		
Maderables rompe vientos: Orejero: 30 Corazón fino 20 matarratón: 20 Perchuetano: 20 Ugo amarillo: 20 robles: 10 Tolua: 12	M2	406391

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	**CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II** **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Aislamiento de plantaciones: • postes plásticos: 200 • pie de amigo: 24. • alambre de puas: 1.625.564	ML	

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Omar Lerma Pacheco. del predio _____, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

. Omar

C.C. No. . 1050844947

No. De Acta De Vecindad 16.

Fecha De Acta De Vecindad 13|Septiembre|2022

Huella:



Powered by CamScanner